

C O R T E S

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. LANDELINO LAVILLA ALSINA

Sesión plenaria núm. 209

celebrada el jueves, 17 de diciembre de 1981

ORDEN DEL DIA (continuación)

Dictamen de la Comisión de Suplicarios (sesión secreta).

Mociones consecuencia de interpelaciones:

- Del diputado don Horacio Fernández Inganzo, sobre la autopista de Huerna (Asturias) («Boletín Oficial de las Cortes Generales», número 529-II, Serie D, de 20 de octubre de 1981).
- Del diputado don Manuel Fraga Iribarne, del Grupo Coalición Democrática, sobre razones de la desastrosa situación en la sanidad alimentaria española («Boletín Oficial de las Cortes Generales», número 728-II, Serie D, de 14 de octubre de 1981).
- Autorización a la Comisión conjunta Congreso-Senado de Investigación sobre el proceso tóxico para celebrar sesiones extraordinarias durante el mes de enero de 1982.

Moción en relación con los acontecimientos de Polonia.

Delegación de la competencia legislativa plena a la Comisión de Hacienda para la tramitación de dos proyectos de ley.

- Moción como consecuencia de interpelación del diputado don Miguel Núñez González, del Grupo Comunista, sobre intoxicación masiva producida por consumo de mejillones («Boletín Oficial de las Cortes Generales», número 755-II, Serie D, de 20 de octubre de 1981).
- Voto de ratificación del proyecto de Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado en referéndum el día 20 de octubre de 1981, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151, 2. 4.º de la Constitución.

SUMARIO

Se reanuda la sesión a las cuatro y cincuenta y cinco minutos de la tarde.

Dictamen de la Comisión de Suplicatorios.

Sesión secreta.

El señor Presidente informa a la Cámara que la sesión se reanuda con carácter secreto a efectos de que el Pleno conozca y decida en relación con el dictamen de la Comisión de Suplicatorios.

Página

Texto de la resolución sobre este tema 12431

Termina la sesión secreta.

Continúa la sesión, ya con carácter de sesión pública.

Mociones consecuencia de interpelaciones:

Página

Del diputado don Horacio Fernández Inguanzo, sobre la autopista de Huerna (Asturias) 12432

Interviene por el grupo proponente el señor Fernández Inguanzo.

A continuación usa de la palabra el señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo (Ortiz González) y de nuevo lo hacen el señor Fernández Inguanzo y el señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo (Ortiz González).

Sometido a votación el apartado primero de la moción, fue aprobado.

Se rechaza el apartado segundo de la moción.

Página

El diputado don Manuel Fraga Iribarne, del Grupo de Coalición Democrática, sobre razones de la desastrosa situación en la sanidad alimentaria española 12438

Por el grupo proponente interviene el señor Fraga Iribarne. A continuación, por el Grupo Parlamentario Centrista, usa de la palabra el señor Del Valle y Pérez. Seguidamente interviene, de nuevo, el señor Fraga Iribarne.

Fue aprobada la moción, consecuencia de interpelación, del Grupo Parlamentario Coalición Democrática, en relación a la situación en la sanidad alimentaria española.

Para una cuestión de orden, interviene el señor Sáenz Cosculluela. A continuación lo hace el señor Attard Alonso.

Página

Autorización a la Comisión conjunta Congreso-Senado de Investigación sobre el proceso tóxico para celebrar sesiones extraordinarias durante el mes de enero de 1982 12444

Por 254 votos favorables, cuatro negativos y dos abstenciones, la mayoría absoluta de los diputados acuerda la celebración en el próximo mes de enero de 1982 de sesiones extraordinarias de la Comisión conjunta Congreso-Senado de Investigación sobre el proceso tóxico.

Página

Moción en relación con los acontecimientos de Polonia 12444

Interviene el señor Presidente y el señor Secretario (Carrascal Felgueroso) da lectura a la moción presentada.

Efectuada la votación, fue aprobada por 252 votos favorables, uno negativo y dos abstenciones.

Página

Delegación de la competencia legislativa plena a la Comisión de Hacienda para la tramitación de dos proyectos de ley 12445

La Cámara, por asentimiento, aprobó dicha delegación de competencia legislativa.

Página

Moción, como consecuencia de interpelación, del diputado don Miguel Núñez González, del Grupo Comunista, sobre intoxicación masiva producida por consumo de mejillones 12445

El señor Núñez González interviene para indicar que dicha interpelación ha quedado retirada y trasladada a pregunta escrita.

Se suspende la sesión.

Se reanuda la sesión.

Voto de ratificación del proyecto de Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado en referéndum el día 20 de octubre de 1981, de conformidad con

	Página
lo dispuesto en el artículo 151, 2, 4.º de la Constitución.....	12445
<i>Interviene el señor Presidente y a continuación el señor Secretario (Torres Boursault) da lectura a la comunicación de la Junta Central Electoral. Seguidamente usa de la palabra, de nuevo, el señor Presidente y acto seguido intervienen por los diferentes grupos parlamentarios los señores Arredonda Crecente (Grupo Parlamentario Andalucista), Vizcaya Retana (Grupo Parlamentario Vasco, PNV), Perera Calle (Grupo Parlamentario Minoría Catalana), Fraga Iribarne (Grupo Parlamentario de Coalición Democrática), Clavero Arévalo (Grupo Parlamentario Mixto), Jover Presa (Grupo Parlamentario Socialistas de Cataluña) y Alcaraz Masats (Grupo Parlamentario Comunista).</i>	
<i>Para una cuestión de orden intervienen los señores Fraga Iribarne y Solé Tura.</i>	
<i>A continuación usan de la palabra los señores Guerra González (Grupo Parlamentario Socialista del Congreso) y Pérez Miyares (Grupo Parlamentario Centrista). Seguidamente intervienen, de nuevo, el señor Guerra González y el señor Pérez Miyares.</i>	
<i>Sometida a votación la ratificación del proyecto de Estatuto de Autonomía para Andalucía, fue aprobada por 270 votos favorables y una abstención.</i>	
<i>El señor Presidente manifiesta que, conforme al artículo 151 de la Constitución, queda ratificado por el Congreso de los Diputados el Estatuto de Autonomía para Andalucía.</i>	
<i>El señor Presidente informa a la Cámara que por acuerdo de la Junta de Portavoces, el proyecto de Ley de Reglamento será sometido a deliberación del Pleno de la Cámara en la primera reunión que se celebre en el próximo mes de febrero. Seguidamente informa, asimismo, de las normas adoptadas para la aplicación del nuevo Reglamento.</i>	
<i>Acto seguido manifiesta que, salvo por parte del Senado hubiera enmiendas al proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1982, en cuyo caso habría sesión plenaria el martes 29 a las cuatro y media, esta es la última sesión plenaria de este período de sesiones.</i>	

Termina agradeciendo en nombre de la Mesa y en el suyo propio, a los señores diputados, el trabajo y la dedicación a las tareas parlamentarias, expresando a todos los mejores deseos de felicidad en estas fiestas y en el próximo año 1982.

Se levanta la sesión.

Eran las ocho y cuarenta minutos de la noche.

Se reanuda la sesión a las cuatro y cincuenta y cinco minutos de la tarde.

DICTAMEN DE SUPPLICATORIOS

El señor PRESIDENTE: Se reanuda la sesión con carácter secreto, a efectos de someter a decisión de la Cámara la concesión o denegación de un suplicatorio remitido por la Sala Segunda del Tribunal Supremo.

Tengan la bondad de cerrar las puertas.

Termina la sesión secreta.

RESOLUCION

El Pleno del Congreso de los Diputados, reunido en sesión secreta, aprobó el dictamen de la Comisión de Suplicatorios de esta Cámara, cuyo texto, que a continuación se transcribe, se publica en el «Diario de Sesiones» de conformidad con lo previsto en el artículo 89 del vigente Reglamento provisional del Congreso:

«La Comisión de Suplicatorios del Congreso de los Diputados en su reunión del día de hoy, en relación con el elevado a esta Cámara por el Tribunal Supremo referente al diputado don Francisco Javier Yuste Grijalba por el presunto delito de injurias graves, por escrito y con publicidad, ha acordado no conceder la autorización para la continuación de las actuaciones judiciales que se siguen ante la Sala Segunda de dicho alto Tribunal con el número 930/1980.—Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de diciembre de 1981.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.»

Se reanuda la sesión pública.

El señor PRESIDENTE: Proseguimos la sesión con el carácter de pública.

Anuncien, por favor, desde las puertas que se continúa la sesión con el carácter de pública. *(Pausa.)*

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES:

— DEL DIPUTADO DON HORACIO FERNANDEZ INGUANZO, SOBRE LA AUTOPISTA DE HUERNA (ASTURIAS)

El señor PRESIDENTE: Moción consecuencia de interpelaciones del Grupo Parlamentario Comunista en relación con la autopista de Huerna en Asturias.

Tiene la palabra, por el grupo proponente, el señor Fernández Inguanzo.

El señor FERNANDEZ INGUANZO: Señoras y señores diputados, nuevamente vengo a reiterar una cuestión que se viene planteando desde hace casi dos años en esta tribuna.

Forzosamente, a la hora de situarnos en la moción, hemos de tener que abordar cuestiones más que repetidas aquí, pero es inevitable para poder fijar posición con suficientes elementos de juicio.

La concesión de la autopista del Huerna (Asturias-León) se le dio a Aucalsa, sociedad constituida, entre otros socios, por la Caja de Ahorros de Oviedo, con el 20 por ciento de las acciones; la Caja de Ahorros de León, y Huarte y Compañía, con el 47,59 por ciento. Las obras se iniciaron en el año 1976, con un presupuesto de 19.506 millones de pesetas, en dos fases. Las obras se le asignaron a Huarte que, como acabo de señalar, es un socio que domina mayoritariamente el capital de Aucalsa.

El artículo 6.º del decreto de adjudicación fija el 17 de septiembre de 1979 como fecha de apertura al tráfico de la primera calzada. Esta fecha se amplió posteriormente, como vamos a ver. Hoy, la cuantificación de las obras se calcula en torno a los 35.000 millones de pesetas; en el 31 de diciembre de 1982, en unos 55.000 millones de pesetas, y en la fecha más real, que será el año 1985, rebasará los 75.000 millones de pesetas.

Múltiples razones de tipo legal, administrativo,

económico y técnico, ya expuestas en la pregunta e interpelación, avalan la necesidad de un esclarecimiento del proceso señalado, del cual depende, como hemos hecho hincapié, el futuro industrial y agrícola y, por tanto, social de la región asturiana, con graves repercusiones en León.

Voy a referirme en mi intervención a alguna de las cuestiones que, a juicio del Grupo Comunista, exigen aclaración, para seguidamente abordar las soluciones más efectivas.

Creo que había quedado evidenciado que la concesión no está suficientemente clara. Se contaba con dos versiones de menor coste y más fácil viabilidad técnica. Tenemos el proyecto de los técnicos del Ministerio de Obras Públicas por Pajares, con un presupuesto de 2.500 millones de pesetas del año 1975, que fue rechazado por esta solución, por la solución Huerna. Aun dentro de esta solución del Huerna, existía una oferta por parte de las Diputaciones de Asturias y León, cuyo coste ascendía a 7.300 millones de pesetas contra los 12.000 millones de pesetas que, en su primera fase, exigía Aucalsa.

Ni entonces se dieron explicaciones convincentes de esta adjudicación, ni posteriormente la Administración aclaró nada. Únicamente el anterior titular de Obras Públicas, replicando a este diputado en relación a tal cuestión, dijo: «El Gobierno, este Gobierno, lo que no tiene es responsabilidad respecto a estos hechos» (a estas anomalías que él aducía).

El proceso de construcción seguido hasta ahora pone de manifiesto que después de cinco años de trabajo aún no existe un proyecto definitivo. Se hace necesario, pues, disipar la incertidumbre sobre la viabilidad del proyecto. En documento que apareció en la Prensa asturiana, el Comité de Empresa manifestó no hace mucho tiempo: «No existe aún, en 1981, un proyecto real y definitivo, razones estas por las cuales la autopista sufre continuas variaciones».

Se puede comprobar que en una zona un kilómetro anterior al túnel de Pando, que es uno de los túneles principales, se están produciendo constantemente cambios con abandono de obras ya iniciadas, que no señalo en concreto porque han sido esclarecidos en otras intervenciones. En el punto kilométrico 14,500 se proyecta ahora la construcción de un túnel no previsto.

Es indudable la tremenda repercusión de estos cambios de proyecto, tanto en la duración de las obras como en el despilfarro económico que ello

conlleve. Como es igualmente evidente la ilegalidad con que opera la constructora, como ya hemos demostrado desde esta misma tribuna, al señalar la iniciación, hasta la realización, de las pilas del puente colgante del Barrio de Luna y los trozos uno, dos, tres, cuatro y cinco, sin esperar a que los mismos fuesen adjudicados.

Según fuentes diversas del personal técnico de la concesionaria, brilla por su ausencia la inspección técnica que corresponde a los técnicos del Ministerio de Obras Públicas. Esto se ha podido comprobar en la caída de todos los terraplenes construidos hasta mediados de 1981, la sección de columnas en obras de fábrica, la aparición de grietas y parcheos posteriores, y el hundimiento, por último, de setenta metros en uno de los túneles fundamentales. Igualmente no existe un control administrativo.

La dirección de las obras corresponde a Aucalsa, pero como Huarte controla la concesionaria en lugar de ser lo contrario, y es la constructora la adjudicataria de las obras de la autopista, ¿qué tipo de imparcialidad puede existir si una empresa se fiscaliza y controla a sí misma?

Como hemos dicho, se le ha concedido una moratoria para finalizar las obras, que amplía el plazo de 1979 a 1983. Se puede observar que está en la actualidad por debajo, en cuanto a ejecución de los trabajos, del 60 por ciento y falta la construcción en las partes más abruptas. Contando que el ritmo de las obras en el pasado verano disminuyó en relación con años anteriores en más de un 70 por ciento, cabe pensar que incluso la fecha de 1985 puede convertirse en una utopía.

Existen infinidad de hechos que prueban que Huarte no tiene prisa en terminar las obras; entre ellos está la constante suspensión de los trabajos ante la más mínima inclemencia, cuando en ningún lugar de Europa, con superiores cotas de nieve, se interrumpen en general las actividades en pleno invierno. Se da el caso de que en el interior de los túneles, Huarte prefiere que los trabajadores permanezcan sentados a utilizar abastecedores de gas. Existe la opinión generalizada de que la constructora no ha hecho nada para evitar el hundimiento del túnel de Pando, porque la beneficia la prolongación de estos trabajos.

En todo caso, si la ampliación de los plazos exige el informe del Consejo de Estado, sería útil conocer tal informe.

Además, Huarte cobra por obras certificadas. Ahora bien, si sumamos dos factores, por un lado

que la aprobación y recepción de obras está prácticamente en manos de la propia empresa Huarte, dado que dicho papel le corresponde a Aucalsa, y está claro el papel preponderante que en la concesionaria juega la constructora, y por otro que la inexistencia de un proyecto definitivo «justifica» que obras ya realizadas sean abandonadas por inútiles ante cambios sustanciales del proyecto, nos encontramos con la oportunidad, por parte de Huarte, de engordar sustancialmente el volumen de obras preciso.

No puede sorprender que el barreno que se hizo explotar con motivo de la presencia del señor Ministro de Obras Públicas en Asturias este verano —en cuya visita anunció que se le daba un nuevo plazo a la concesionaria— haya sido interpretado por grandes sectores de la opinión pública asturiana como una nube de humo que va a cubrir una corrupción o algo parecido, que allí no se comprende. «Visitas como ésta» —hemos leído en un artículo firmado por un conocido hombre de derechas de Asturias— «deberían producir una reacción instantánea y espontánea de repulsa».

Sin embargo, tenemos que decir que el señor Ministro nos ha atendido, nos ha escuchado y ha respondido a muchos de los problemas planteados; lo que no nos ha explicado con suficiente claridad es por qué a Aucalsa o a Huarte se le daba un nuevo plazo de un mes, siendo éstas, en general, las actitudes asturianas.

A nadie le puede sorprender la preocupación, cada vez más general, por el hecho de que en menos de cinco años, el presupuesto inicial esté ya sobrepasado en más del 350 por ciento, sin poder decidir cuál será la cifra definitiva ni la fecha de la apertura al tráfico.

El montante de los préstamos previsible ascenderá, por tanto, a los 60.000 millones, con intereses anuales que se cifran alrededor de 7.000 millones. Si las previsiones de tráfico absorbido por todas las comunicaciones por carretera entre Asturias y Castilla se cifran en 6.623 vehículos, incluso incrementando las tarifas autorizadas por el Decreto 2417/75 en un 350 por ciento, los ingresos anuales por este concepto alcanzarán una cifra que no sólo no podrá hacer frente a los intereses, sino que difícilmente cubrirá los gastos de explotación.

En tales condiciones, si de conformidad con la legislación vigente, Aucalsa está obligada a fijar su capital social en el 20 por ciento de la inver-

sión, que supone unos 15.000 millones, ¿pueden algunos de los socios, sostenidos por los recursos del pequeño ahorro asturiano y leonés, hacer frente a los miles de millones que les va a corresponder dentro de ese capital? En el caso, por ejemplo, de la Caja de Ahorros de Asturias serían unos 3.000 millones.

En cambio, dado que Aucalsa responde exclusivamente de la inversión en ese volumen del 20 por ciento, ¿qué importancia puede tener para la concesionaria la quiebra de la sociedad, si los beneficios alcanzados por ella, o sea, por Huarte, durante la construcción se elevan muy por encima de la cifra anterior?

Una vez más será el Estado, o lo que es lo mismo, el contribuyente español el que deberá hacerse cargo de la mayor parte de la inversión, si no de toda, como tributo de la falta de respuesta de los sucesivos Gobiernos a las distintas muestras de inquietud de la opinión pública asturiana por el incumplimiento de los plazos de realización.

Porque si el desarrollo socioeconómico de Asturias exige la rápida terminación de la autopista; si su realización se ha convertido en una prueba de honor para el sistema democrático, ante hechos tan evidentes como los expuestos, ¿no debe producirse una aclaración que permita remediar la situación?

Nosotros consideramos que sólo una profunda auditoría puede proyectar luz sobre todo este maremágnum. Ya se han aportado aquí ideas respecto a los aspectos más controvertidos que rodean o caracterizan la construcción de la autopista.

Existen otros elementos de análisis que lo pueden contemplar, como, por ejemplo, la disminución del personal técnico, el envío al extranjero de maquinaria nueva comprada, según se dice, con créditos específicos para la obra, la subcontratación por Huarte digitalmente de parte de sus obras y el despido constante de su personal.

Ante ello, insistimos, se impone una auditoría neutral, profesional y profunda, que recabe información de quien considere que debe dársela, entre ellos, naturalmente, el Consejo autonómico asturiano, el comité de empresa, etcétera, sin tratar de coartar para nada la acción de esa auditoría, y que exija las oportunas responsabilidades si las hubiese, aclare los aspectos controvertidos y posibilite, a continuación, la terminación de esta obra en el mínimo plazo y con un mínimo coste, ya que de ello depende el futuro de la región astu-

riana, ya amenazado por otros factores económicos.

Ahora bien, el que la autopista se abra al tráfico en el plazo más breve no puede hacer olvidar la necesidad de conversión a tipo Redia de la nacional 630 a su paso por Pajares. No tenerlo en cuenta discriminaría Asturias y León en relación a otros centros que disfrutaran, en todos los casos, de autopista y Redia. Pero, a mayor abundancia de razones, es preciso tener presente el brutal encarecimiento de la autopista por el tiempo transcurrido, de lo que no son responsables ni asturianos ni leoneses, y que va a repercutir en las tarifas hasta el punto de no ser competitivos nuestros productos, lo que surtiría efectos disuasorios sobre la actividad industrial y agropecuaria.

Por otra parte, la incidencia económica que supone el estado actual del puerto de Pajares para el transporte es muy grave, referido a la utilización de material móvil, movilización comercial de la carga, consumo y peligrosidad. Podría ahorrarse un 30 por ciento del tiempo yendo en un vehículo pesado desde Oviedo a León, si la carretera de Pajares adquiriese las características Redia. Evidentemente, esta limitación del tiempo repercutiría por sí sola en el consumo energético, y en cuanto a la incidencia en el material, baste pensar lo que supone para vehículos de 16 y 24 toneladas subir por una pendiente del 17 por ciento. Conviene recordar, señoras y señores diputados, señor Presidente, a la hora de analizar la viabilidad de transformación, un proyecto presentado por técnicos del MOPU que rebajaba la cota máxima del trazado en 200 metros, respecto a la mayor cota que alcanza la autopista y que igualaba e incluso mejoraba las pendientes máximas y radios mínimos.

El coste de dicho proyecto en pesetas de 1975 ascendía a 2.500 millones que, con la hipótesis de depreciación de la moneda, se convertiría hoy en 8.950 millones; es decir, que con una inversión de 9.000 millones de pesetas se aportaría, sin entrar en contradicción con la autopista, una solución altamente satisfactoria para la situación del transporte y, por tanto, de la industria de Asturias y León, sin imponer, por otro lado, interrupciones serias para el tráfico durante su construcción, ni tampoco entrar en contradicción con el ferrocarril, puesto que tanto los combustibles líquidos y gaseosos que provienen del puerto del Musel, como el carbón preciso para centrales térmicas y centros siderúrgicos, irán en lo fundamental por

ferrocarril, centrándose el resto del comercio en general en el transporte por carretera, como viene sucediendo actualmente. Dado que existe en la región carga específica para estos modos de transporte, deben ambos ser potenciados al máximo sin lo cual no es posible ningún tipo de reactivación de la actividad industrial asturiana.

Señor Presidente, señoras y señores diputados, de conformidad con lo expuesto, el Grupo Comunista, pide a la Cámara el voto favorable para la moción, que dice lo siguiente: primero, que por parte del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo se adopten las medidas necesarias para reconvertir la carretera nacional 630 a su paso por el puerto de Pajares, dándole características de Redia; segundo, que se ordene la apertura de una auditoría que sirva la investigación exhaustiva del proceso seguido para la concesión, créditos, realizaciones y perspectivas de la autopista del Huerna.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo.

El señor MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO (Ortiz González): Señor Presidente, señoras y señores diptados, quiero agradecer, en primer término, a don Horacio Fernández Inguanzo su persistencia en el tema de la autopista León-Campomanes. Me parece que es la tercera o cuarta oportunidad en que ha suscitado el tema, que sin duda responde a una preocupación que tiene, y a la que me parece que este Ministro que les habla y mi antecesor han dado amplia y cumplida respuesta en ocasiones anteriores. Porque, naturalmente, comparten alguna de sus preocupaciones, fundamentalmente aquéllas que conciernen a la terminación definitiva de las obras en el plazo más breve, pero en cambio no puede compartir algunas —las más importantes— de las que hoy por la tarde ha expresado don Horacio Fernández Inguanzo.

Me remito, señorías, a lo que en la sesión de este Pleno del pasado 30 de septiembre tuve ocasión de presentar ante SS. SS. en relación con casi todos, por no decir todos y cada uno, de los interrogantes, salvo los dos renglones de la moción que ha presentado hoy por la tarde don Horacio Fernández Inguanzo.

Por tanto, y remitiéndome nuevamente a una más de las conversaciones que he tenido en privado con él, hago gracia de repetir lo que dije el pa-

sado 30 de septiembre y me ciño, en aras de la brevedad, escuetamente a la fijación de posiciones del Gobierno y, coincidentemente con él, del Grupo Parlamentario Centrista, en lo que se refiere a las dos peticiones formuladas como contenido de la moción.

Respecto al primer punto, relativo a que la carretera nacional 630, alternativa en alguna medida de la autopista en cuestión tenga característica Redia, quiero decir lo siguiente.

Las mejoras típicas del Plan Redia consisten, fundamentalmente, en el refuerzo y mejora del firme; en el ensanche de la calzada a siete metros y de la plataforma a 12 metros, o 10 metros en terrenos montañosos o especialmente difíciles; en el establecimiento de carril para vehículos lentos; en las obras de fábrica, pequeñas normalmente, que sean necesarias; en la mejora en el radio de las curvas horizontales y verticales de carácter local, y cosas por ese tenor. La anchura de las plataformas expuestas se han de entender como características generales, porque, repito, allí donde haya tramos estrechos, se admite la reducción de esta plataforma de 12 metros a 10 metros.

En la carretera nacional 630, tanto en el tramo del puerto de Pajares como en el resto del tramo León-Campomanes, la Administración ha realizado obras y mejoras que han supuesto un progreso cierto en el nivel de servicio de este tramo y que se pueden considerar que responden ya, virtualmente, a los criterios del programa Redia.

Por tanto, y en consecuencia, el Gobierno estaría dispuesto a aceptar una respuesta o una posición afirmativa en relación con la primera de las cuestiones suscitadas en la moción por el Grupo Comunista en la persona de don Horacio Fernández Inguanzo.

En relación a la segunda parte, la respuesta es obviamente distinta, como le consta, porque se lo he anunciado, al señor Fernández Inguanzo. Quiero decir que, con independencia de los controles establecidos por la Delegación del Gobierno en las sociedades concesionarias de autopistas de peaje, y por el esquema de verificaciones y de comprobaciones establecido, dichas sociedades concesionarias están obligadas, y lo vienen cumpliendo con plena normalidad: primero, a la presentación mensual de sus balances; segundo, a la censura de cuentas previa a la liquidación de los ejercicios económicos de cada año, habiéndose presentado hasta ahora con toda normalidad hasta el 31 de diciembre de 1980.

Y asimismo, y a mayor abundamiento, en el marco de una Comisión interministerial, con representantes, aparte del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, del de Hacienda, Economía y de otros Departamentos, se ha elaborado un amplio informe que ha ocupado tres meses de trabajo de esta Comisión, que afronta y aborda en profundidad los problemas que se refieren a la autopista, de la sociedad Aucalsa, del tramo León-Campomanes.

Y quiero dar lectura muy rápida a lo que dice la cláusula 50 del pliego de cláusulas generales: «Sin perjuicio de las funciones de los censores de cuentas, la Delegación del Gobierno revisará, con carácter de censura previa, las del concesionario, sin cuyo requisito no podrán tener acceso a la Junta General la Memoria, el balance y la cuenta de pérdidas y ganancias y la propuesta de distribución de beneficios. El resultado de la censura se incorporará a la Memoria».

En consecuencia, creo que no procede la aceptación de esta auditoría especial y excepcional que pide el Grupo Comunista y que lo que cabe hacer es que se dé celeridad, en atención a su preocupación, a la presentación de la auditoría de cuentas correspondientes al año 1981, cuando éste haya finalizado.

Hasta ahora (y están a disposición de S. S.) se han presentado censuras correspondientes a los años 1975, 1976, 1977, 1978, 1979 y 1980. Repito, por tanto, que la posición del Gobierno es negativa a este segundo punto de la moción, y sí aceptaría, y se lo brinda desde ahora, una aceleración del trámite de la auditoría en curso para 1981.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: ¿Desea algún grupo parlamentario intervenir en el debate de esta moción? (Pausa.)

Tiene la palabra el señor Fernández Inguanzo.

El señor FERNANDEZ INGUANZO: Señor Presidente, señor Ministro, señoras y señores diputados, tengo que hacer constar que, efectivamente, el señor Ministro siempre me ha atendido a la hora de plantear los problemas de la autopista y a la hora de plantear otros problemas; ya he repetido que en Asturias lo ha hecho cuando ha estado allí.

Agradezco el que haya tomado en consideración, por lo menos, el primer punto de la moción,

bien entendido que esto no puede constituir una alternativa a la autopista, sino un complemento de la autopista, y que, desde luego, no parece que va a llenar todas las necesidades que exige el paso por Pajares, porque el paso de Pajares es excepcional. Hay un plan general de REDIA, pero ese plan habrá que ajustarlo al terreno, y el terreno de Pajares es muy particular, y corremos el peligro de que una inversión no sirva para nada por no hacer los trabajos complementarios necesarios. Bien, este es un aspecto positivo, yo tengo que reconocerlo, si se realiza de acuerdo con mi planteamiento.

Ahora bien, todo lo demás que ha dicho el señor Ministro no disipa absolutamente nada las tremendas dudas que se están vertiendo como consecuencia de que una autopista, una obra que empieza y que se piensa dar fin en 1979, hoy, en el año 1981, no se haya terminado y que se hable del año 1983 para su terminación, y que no se nos diga por qué sucede esto, y que esta obra esté hoy por los 30.000 millones y en 1985 estaría por los 75.000 millones.

Yo no pongo en duda la honorabilidad de nadie, bien entendido, ya lo he dicho en otra ocasión, no pongo en duda la fidelidad. Pero ni usted ni yo, señor Ministro, podremos disipar las tremendas dudas que existen, y en centros universitarios, en clases de profesores, se dice que en el Huerna estamos en uno de los casos de corrupción mayores de la historia. Yo estoy seguro de que ahí existe un problema, no puedo decir de corrupción —bien entendido, ya lo señalé el otro día—, ahora bien, ahí existe algo especial, algo grave que exige mejoración.

A mí me parece que ahí hay dos cuestiones, y hay una experiencia última en Asturias que me hacen abonar este inquietud de que hay un defecto serio en el proyecto, y que hay un defecto serio en la concesión. La concesión será legal, pero es inmoral, porque se da la concesión a una empresa, que a su vez encarga la construcción a un socio mayoritario. Eso no es moral; será legal, no lo discuto, pero es inmoral.

Además de eso, el señor Ministro sabe que esa autopista —y lo sabe toda Asturias, y los saben todos los técnicos— se proyectó con los pies. No se hizo un estudio geológico a fondo del terreno, y eso, en gran medida —no pongo en duda la capacidad de nadie— hace que se venga abajo todo. ¿Cómo se va a permitir tal cuestión? Cuando se estudian los plazos y los presupuestos se ve que

todo se viene abajo, que se hundan los túneles, no se previeron ni los accesos, eso lo sabe el señor Ministro, es absurdo. Lo que se hace es decir: «Si lo queréis, lo tomáis y, si no, no podéis entrar». Se proyectaron dos calzadas separadas y hubo que suprimirlas cuando ya estaban realizadas parte de ellas como consecuencia de que no se sabía dónde hacer el drenaje y tuvieron que rectificarse y hacer una calzada sola.

Esto nos llama la atención, y nos llama la atención en un interlocutor, en una sociedad que tiene uno de los mejores equipos de técnicos de este país, de los más expertos de este país. Muy habiliosamente cogen siempre los defectos de los proyectos para poder cubrir el déficit que les puede producir el ofertar a la baja y ganar siempre los concursos. ¿No puede ser este el defecto en el proyecto? Todo el mundo en Asturias sabe que es así, y usted es el primero que sabe que ese proyecto estaba mal hecho.

Bien, pero a estas cifras es preciso añadir los incrementos producidos por revisión de precios de las obras y por gastos intertales, según dice el contrato de construcción. ¿No se dan ahí las dos brechas por donde se marchan ese tiempo y esos miles de millones que devían totalmente el presupuesto inicial? ¿No merece la pena estudiar esas cuestiones para saber dónde está la responsabilidad, para saber que la responsabilidad no está en este Parlamento? ¿Qué hacéis allí, como nos dicen en Asturias, y cómo no os preocupáis por los problemas de Asturias? ¿No será una forma de evitar que esta institución democrática, el Parlamento, pueda ser salpicada con el lodo que todo el mundo ve? Independientemente de que se ve, no se da ninguna explicación. Es lo grave.

Yo le voy a decir a usted una cosa, señor Ministro. Repito no se trata de ir a una caza de brujas; no se trata de eso. Yo, «a priori», no responsabilizo a nadie, quede esto bien entendido. Ahora bien, yo sé lo que está pasando en este momento en el campo de El Molinón, en Gijón con Huarte y Compañía y que no se la puede coger porque se ha hecho un proyecto con muchos defectos. Ha ofertado a la baja, ha ganado el concurso y ahora los tiene cogidos; la obra ya se desvió del presupuesto en varias decenas de millones y El Molinón no sólo no se pudo inaugurar al iniciarse la Liga, como estaba previsto, sino que se duda de que pueda servir para el Mundial. ¿Por qué no se les puede coger? Porque había un proyecto malo;

se metió por ahí apoyándose en unas cláusulas que la favorecen, naturalmente.

Este sistema es el mismo que está siguiendo Huarte en Buenos Aires con Autopistas Urbanas, S. A., en la que también es el socio mayoritario con un cincuenta y pico por ciento. Y es allí donde se dice en Asturias que llevó Huarte el material que se ha comprado para la autopista de Asturias con un crédito de mil millones de pesetas, según se dice y no se desmiente, y hay que desmentirlo, pero hay que desmentirlo demostrando prácticamente que no es cierto.

Yo le puedo decir a usted, señor Ministro, que en Asturias circulan, y muchas veces las recogen la Prensa, informaciones de la marcha de los trabajos que son de juzgado de guardia, pero a nadie se juzga ni nadie lo desmiente. Con esto hay que terminar y usted no da luces para eso, por terminar con los rumores, señor Ministro.

Lo que pedimos nosotros no es que se cuelgue a nadie, sino que se dé luz sobre este problema tan engorroso, tan aparentemente sucio y que está manchando a las instituciones democráticas, incluyendo a este Parlamento.

Señor Ministro, yo me marché como vine. He agotado los trámites normales y veré si hay otros para seguir este problema, pero, desde luego, usted no nos dio absolutamente ninguna luz; menos que nunca, no nos dio ninguna razón válida. El problema es grave, es gravísimo. Estamos ahí —y aparentemente no se sabe dónde vamos, porque no se sabe dónde terminar— invirtiendo miles de millones de pesetas; sin embargo, en una situación tremenda de crisis, los estamos restando a la potenciación de puestos de trabajo, a jubilados, a centros sanitarios, a centros de enseñanza, etcétera, y hay que aclarar esta cuestión y no se aclara, así como hizo usted, señor Ministro. Insisto en que marché tremendamente decepcionado. Usted sabe que el problema es oscuro. Nos dirá que no se puede hacer más, pero, ¿cómo no se va a poder hacer? ¿Cómo se explica, señor Ministro, que en una autopista, una constructora construya unos pilares que cuestan decenas de millones de pesetas cuando resulta que no se le ha hecho la concesión? ¿Cómo se explica que se hagan tramos y que cuando ya están construidos en su tercera o cuarta parte, y a veces casi terminados, salgan a subasta? ¿Cómo se explica eso?

Hay algo más. Asturias ha luchado mucho por tener información y, naturalmente, es justo que en un caso en que tanto le va, en lo que le supon-

dría romper con el estrangulamiento que frena en gran medida nuestro desarrollo económico, Asturias exija que se le digan las cosas, que tanto le atañen, que se le dé información por lo menos, señor Ministro, y usted no lo ha hecho.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo.

El señor MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO (Ortiz González): Señor Presidente, señorías, consumiendo un minuto, quería decir al señor Fernández Inganzo, en primer lugar, que, evidentemente, la mejora a nivel Redia de la carretera nacional 630 no supone, de ninguna manera, olvidarse de la finalización de la autopista en los términos que él conoce.

En segundo lugar, respecto al resto de su intervención, diré que el tema ha sido ampliamente debatido, que yo creo haber arrojado luz sobre el problema para otras muchas personas, aunque me doy cuenta de que no así para el señor Fernández Inganzo. De verdad lo siento y me remito a esa auditoría que tan pronto se formule estará a su disposición personal, como, por supuesto, a disposición de la Cámara.

El señor PRESIDENTE: Vamos a someter a votación la moción consecuencia de interpelación del Grupo Parlamentario Comunista sobre la autopista de Huerna. *(El señor Lamo de Espinosa y Michels de Champourcin pide la palabra.)*

Tiene la palabra el señor Lamo de Espinosa.

El señor LAMO DE ESPINOSA Y MICHELS DE CHAMPOURCIN: Señor Presidente, se pide votación separada de los dos puntos que integran la moción.

El señor PRESIDENTE: Sometemos a votación, en primer lugar, el apartado primero de la moción.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: 245 votos emitidos; 235 favorables; nueve negativos; una abstención.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado el apartado primero de la moción.

Se somete ahora a votación el apartado segundo de la misma moción.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: 247 votos emitidos; 114 favorables; 122 negativos; nueve abstenciones; dos votos nulos.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazado el apartado segundo de la moción.

— EL DIPUTADO DON MANUEL FRAGA IRIBARNE, DEL GRUPO DE COALICION DEMOCRATICA, SOBRE RAZONES DE LA DESASTROSA SITUACION EN LA SANIDAD ALIMENTARIA ESPAÑOLA

El señor PRESIDENTE: Pasamos a la moción, consecuencia de interpelación del Grupo Parlamentario Coalición Democrática, sobre razones de la desastrosa situación en la sanidad alimentaria española.

Por el grupo proponente, tiene la palabra el señor Fraga.

El señor FRAGA IRIBARNE: Señoras y señores diputados, tras los intensos pero no suficientemente eficaces debates del pasado mes de septiembre (pues si medimos esa eficacia en función de la expectativa que sin duda levantó entre los españoles y en los medios de comunicación hay, sin embargo, que concluir que lo farragoso del trámite, las dificultades y trabas reglamentarias en todo momento esgrimidas, la opinión pública quedó más bien persuadida de que bastantes cosas quedaron si ser suficientemente aclaradas) y con la esperanza de que tanto los trabajos de la Comisión mixta como el acto mismo de esta moción y su discusión puedan facilitar de modo más completo esa toma de confianza en la labor de control que el Congreso puede y debe llevar a cabo, traemos hoy aquí a la consideración de SS. SS. el contenido de esta moción como resultante de nuestra anterior interpelación, que fue igualmente debatida en el contexto, repito, de aquel complejo debate que, a mi juicio, debe quedar, por su escasa ordenación, en los anales de la moderna historia parlamentaria como algo que sería preferible no repetir.

En nuestra pretensión, y así creemos que quedó ya reflejado en el propio texto de la moción, publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes» del pasado día 14 de octubre, no interferir en absoluto los importantes, y esperamos que esclarecedores, trabajos de la Comisión mixta, sino que, muy

al contrario, entendemos que muchos, prácticamente todos, los puntos de la presente moción, en el caso, sobre todo, de que fuere aprobada por SS. SS., servirán como valiosas aportaciones a la documentación que la referida Comisión deberá tener presente a la hora emitir su conclusión definitiva, conclusión que, junto a millones de españoles, esperamos con ansiedad, dado que el anterior debate del mes de septiembre, como digo, no aportó lo suficiente en relación con el objeto principal del mismo, que no era otro que intentar descubrir cómo y por qué se había producido la posibilidad del envenenamiento de miles de personas al consumir un aceite adulterado, y cuáles eran los mecanismos administrativos que habían permitido su importación, manipulación y venta, procesos todos ellos que han quedado más bien oscuros, no solamente para la opinión pública, sino incluso para quienes participamos en aquellos debates y hemos seguido con atención todo lo relacionado con el llamado síndrome tóxico y que aún se nos oculta.

Es, pues, nuestra pretensión solicitar del Gobierno, y concretamente de algunos de sus miembros, principalmente los responsables de los Ministerios de Economía y Comercio, Industria y Agricultura, determinadas precisiones y datos que en su día, entendemos, no fueron aportados como contestación a nuestra interpelación y a los que igualmente no se hizo referencia en el resto de los debates.

En primer lugar, creo necesario hacer una afirmación que ha quedado ratificada por los hechos acaecidos y que coincide con la impresión general, y es que los hechos que hemos sufrido y sus gravísimas consecuencias tienen un origen principal del que se desprenden todos los demás efectos, cuyo origen no es otro que un fallo impresionante en los sistemas de control del Ministerio de Economía y Comercio en lo que hace referencia al tráfico ilegal de importaciones de aceite de colza comestible y, posteriormente, el también comercio ilegal de aceite de colza desnaturalizado.

Se ha demostrado hasta la saciedad que si no hubiera venido funcionando en España durante los últimos años un intenso tráfico ilegal de aceite de colza comestible, que con origen en el puerto de Rotterdam tenía como destino el puerto de Barcelona, desde el cual se abastecía una tupida red de transportistas, refinadores y vendedores, no hubiera existido la tentación de unos desalmados de intentar enriquecerse aún más con este ne-

gocio, sustituyendo la colza comestible por colza industrial e introduciendo ésta, tras un diabólico tratamiento, en los mismos circuitos comerciales que venían de antiguo abasteciéndose del ilegal tráfico de colza comestible.

Creo que aquí está uno de los datos más esclarecedores de esta situación, dato que compromete y delimita, a nuestro juicio, la actuación del Ministerio de Comercio, ya que la importación de aceite de colza comestible estaba y está sujeta a comercio de Estado y, por tanto, prohibida a particulares; pero no por ello es menos conocido que por el referido puerto de Barcelona, y teniendo, repito, como origen el de Rotterdam y destino a la empresa española Lípidos Ibéricos, ha existido durante los últimos años un importante tráfico de este tipo de aceite comestible, tráfico que se amparaba en una licencia falsa de importación de aceites ácidos, o bien de sebo, teniendo su principal punto de operaciones en el tanque número 54 del citado puerto catalán, arrendado por la empresa Relisa (Receptores de Líquidos, S. A.).

Todos estos datos han sido últimamente publicados en la Prensa y no contestados. Su simple lectura demuestra hasta qué punto puede existir una total falta de control y coordinación entre autoridades del citado Ministerio. Falta de control que llega a que un subdirector general del mismo, don Luis Ruiz Llanos, certifique oficialmente, el día 20 de agosto, que un transportista, don Vicente Andani Barberá, había venido descargando aceite de colza crudo en la localidad sevillana de Brenes a una empresa dedicada a refinado de aceites, y la certificación hace referencia a seis viajes de este producto, desde Barcelona a Sevilla, antes de la última operación de importación ilegal detectada el día 19 de mayo y cuya cuantía asciende a 125.000 kilogramos de este tipo de aceite.

¿Cómo puede justificarse que un subdirector general certifique sobre un tráfico de aceite sujeto a comercio de Estado? ¿Cuánto aceite de este tipo se ha importado? ¿Cuáles han sido las empresas beneficiarias de estas licencias adulteradas que permitían importar aceites ácidos o sebos, pero que en realidad hacían siempre referencia a aceite de colza comestible? ¿Cuál ha sido el montante en los últimos años de las importaciones de empresas tipo Lípidos Ibéricos y, en definitiva, cuánto aceite de colza comestible ha entrado ilegalmente en España? Finalmente, ¿qué responsabilidades se han tomado en el referido Ministerio

de Economía y Comercio, principal centro administrativo relacionado con la cuestión?

Porque si abandonamos por un momento al centro receptor de este tipo de aceite, que era y es Barcelona, y giramos ahora nuestra vista a la frontera portuguesa, podemos observar cómo un tráfico paralelo, amparado igualmente en licencias de importación de aceites ácidos, está permitiendo la entrada de aceites de orujo de aceituna a precios absolutamente ruinosos para nuestros productores, lo cual ha provocado la total paralización de este producto en el mercado nacional al haber entrado en su competencia orujos portugueses mucho más baratos, importados bajo la famosa licencia de aceites ácidos, en un volumen de cerca de 30.000 toneladas métricas. Todo ello nos lleva a exigir del Gobierno, como elemento fundamental contenido en el primer punto de nuestra moción, que en el plazo máximo e improrrogable de siete días informe a la Cámara y a este diputado de las siguientes cuestiones:

a) Relación de licencias y sus beneficiarios y cuantía de las mismas mediante las que se autoriza la importación de aceites ácidos y sebos.

b) Relación de licencias, empresas beneficiarias y cuantía de estas licencias mediante las que se autorizaba la importación de colza desnaturalizada con destino a usos industriales, extremo éste que, como recordarán SS. SS., nunca fue ofrecido en el transcurso de los debates.

El segundo punto de nuestra moción guarda íntima relación con el anterior y supongo que será cumplimentado por el señor vicepresidente del Gobierno ahora, cuando remita la documentación referida al punto anterior. Efectivamente, queremos conocer, y por nuestro conducto toda la opinión pública, si cuando el Ministerio de Economía y Comercio otorga una licencia de importación de, por ejemplo, los llamados «aceites ácidos», sobre esta licencia previamente se pide algún tipo de información, dictamen o consulta al resto de la Administración, y más concretamente al Ministerio de Agricultura, que, a nuestro juicio, algo tendría que decir.

El tercer punto de nuestra moción tiene, o puede tener, una importancia capital. Como SS. SS. conocen, y en función de la normativa vigente, toda empresa dedicada al refino de aceite debía comunicar a la desaparecida Comisaría de Abastecimientos y Transportes todo tipo de operaciones que realizaren en este sentido.

Es, pues, fundamental, conocer este dato y es-

pero que nuevamente no se escamotee al conocimiento de esta Cámara, pues ya lo pedí con motivo de la interpelación y no se proporcionó; es fundamental, pues, que el señor vicepresidente del Gobierno y responsable de la cartera de Economía y Comercio nos informe si han existido esos controles por parte de la Comisaría y, por tanto, si ésta sabía si se estaba refinando colza (por lo menos sabemos que de los 125.000 kilogramos refinados por Manuel de Pablos e Hijos, de Brenes Sevilla, sí tenía conocimiento un subdirector general del Ministerio), y en el caso de que esos datos no obren en poder de la referida Comisaría, esperamos que el señor vicepresidente nos explique el porqué de esta ignorancia.

Por lo que respecta a nuestra cuarta petición, contenida en la susodicha moción, insisto que la misma fue presentada en nuestra ya muchas veces reiterada interpelación, y que nada en claro obtuvimos de luz sobre este punto. De aquí nuestra actual insistencia. Sobre él sólo tuvimos la vaga promesa contenida en la medida séptima de las aprobadas en el debate de que, antes del 31 de diciembre (prisa han de darse sus confeccionadores), se confeccionaría un registro de las empresas dedicadas a la esterificación de aceites y grasas, así como de una normativa que prohibida su utilización absoluta en la alimentación. Ello está bien si se cumplen los plazos, que reitero vencen el 31 de diciembre. Ahora bien, lo que nadie nos dijo, y por ello lo solicitamos de nuevo, con un plazo máximo de siete días, si es aprobada la moción, es cuál es la relación de industrias dedicadas a esta actividad, su volumen de producción con referencia a los últimos cinco años y, sobre todo, cuál era y es el destino de su producción.

No creo necesario recordar a SS. SS., ya que igualmente se puso de manifiesto en el debate, que nos encontramos en una situación similar a la acaecida en Italia, cuando por un escándalo semejante se aprobó la famosa Ley Solari, que puso coto al desmán que se venía produciendo en el mundo de la esterificación. Tenemos fundadas sospechas de que en España vienen funcionando unas 114 fábricas dedicadas a esta actividad, cifra mínima, con un volumen de producción absolutamente desconocido e incontrolado, y creemos igualmente que la gran parte de esta actividad se usa para adulterar aceites comestibles mezclándoles esta grasa animal. No estamos dispuestos a que este dato se nos hurte una vez más; lo solicitamos hace días con ocasión de un debate sobre

política del aceite de oliva; tampoco, como se repitió el pasado mes de septiembre, lo obtuvimos, y espero y deseo que en esta tercera ocasión tengamos finalmente la ocasión de enterarnos de todo lo referente a este proceloso, iba a decir viscoso, asunto de la esterificación de grasas, su volumen y su destino comercial.

Todo ello nos lleva a una meridiana conclusión. En el mercado de grasas comestibles españolas, y concretamente y bajo la etiqueta de aceite de oliva, que es el más apetecido, prestigioso y demandado por los consumidores, existe de antiguo un endémico fraude, que jamás ha querido ser reconocido en su cuantía y magnitud por la Administración. El anterior titular de la cartera de Agricultura siempre se ha referido a él en términos de marginalidad, cifrándolo, según consta en el «Diario de Sesiones», en unas 3.000 o 4.000 toneladas al año, cifra que —repito— no coincide con las manejadas por las organizaciones profesionales agrarias, que lo elevan hasta 70.000 toneladas anuales, ni tampoco coinciden con los datos que empezamos a descubrir, ya que sólo entre las importaciones fraudulentas a través del puerto de Barcelona, o el tráfico de orujo de la frontera portuguesa, podemos hablar tranquilamente de más de 30.000 toneladas métricas, solamente en lo concerniente al famoso «aceite ácido» que, como luego vemos, se transforma en colza comestible.

Para dilucidar definitivamente esta vieja y enconada discusión, que tanto afecta a la política de grasas a seguir en España y a la salud de los españoles, porque se trata de saber si realmente sobra o falta aceite de oliva en nuestro país, si necesariamente el FORPPA debe retirar cuantiosos y costosos excedentes o, por el contrario, estas compras se deben realizar porque estamos consintiendo que en el país del aceite de oliva por excelencia, nuestros ciudadanos estén consumiendo bajo su nombre aceite adulterado.

Por todas estas importantes cuestiones solicitamos en el punto quinto de nuestra moción que urgentemente, y en el seno del Ministerio de Agricultura (al que recientemente se le han incorporado nuevas competencias en materia alimentaria, competencias que habremos de discutir en otra ocasión y de las cuales, por supuesto, cabe anticipar más de una disconformidad); que en el seno de este Ministerio, digo, y con participación de las organizaciones profesionales más representativas del sector, se elaboren definitivamente los

datos referentes a este fraude, datos que deberán proporcionarse a la Comisión mixta Congreso-Senado. Pero he de añadir que no estamos pidiendo nada nuevo, que estas reuniones y la elaboración de estos datos en relación al fraude existente en el mercado del aceite estaban previstos en las normas que en los últimos años han venido regulando las campañas olivareras. Lo que sucede es que una cosa es lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» y otra, por supuesto, lo que se cumple.

Finalmente, quisiera referirme al punto séptimo de nuestra moción. En él solicitamos que en el plazo máximo de tres meses se elabore democráticamente un verdadero y profundo plan general de política de grasas para España.

El tema es importante y apasionante a la vez. No puede aceptarse que en el seno del Gobierno y de la Administración existan posturas irreconciliables, las más, concretamente las mantenidas por el Ministerio de Comercio, favorables a una liberalización que ha llegado a límites, como se ha visto, de irresponsabilidad en el mercado nacional de grasas vegetales, posiblemente obligado por la presión de la soja y sus multinacionales, con el fin de abrir nuestro mercado a este producto foráneo, actitud que, como recordarán SS. SS., fue apoyada por diversos miembros del Gobierno y que ha tenido su confirmación en la pretensión de aumentar el volumen de soja de venta en España, pasando de las actuales 90.000 toneladas métricas a las pretendidas 250.000, y ante la imposibilidad en la reciente medida de aumentar el tráfico de perfeccionamiento.

Por todas estas cuestiones, entendemos que para nuestra aparente próxima integración en la Comunidad Económica Europea se hace de todo punto imprescindible que con una perspectiva de varios años —pienso que cinco como mínimo— se apruebe un plan como el que proponemos, con la imprescindible presencia de las organizaciones profesionales representativas de los interesados; plan que debe hacer referencia obligatoriamente a los extremos contenidos en nuestra moción y que recuerdo son los que hacen referencia a este importante tráfico de perfeccionamiento de haba de soja importada, rendimiento, tanto de harina como de aceite, mercado nacional de este producto, etcétera; programa de incremento de la producción de colza en España, sobre todo teniendo en cuenta sus especiales y favorables perspectivas de cultivo alternativo en los valles del

Duero y del Guadalquivir, y el establecimiento de una diáfana política de subvenciones al aceite de oliva similar a la establecida en la Comunidad Económica Europea en relación al aceite producido en su seno. Política que permitirá que este aceite llegue al consumidor a un precio razonable sin necesidad de arruinar a los productores o de engañar a los compradores.

Por último, una pequeña referencia a un asunto también de vital importancia. Me llega información de los afectados y de sus defensores de que los medios materiales con los que cuentan los órganos de justicia encargados de las actuaciones correspondientes con motivo del envenenamiento tóxico son angustiosamente escasos, lo cual está dilantado, en contra de los afectados, las actuaciones judiciales. Nuestra pregunta es simple: ¿Cuáles son esos medios humanos y materiales? ¿Cree el Ministerio de Justicia, el Gobierno y, en definitiva, esta Cámara que con esos medios se puede atender a una causa que ha provocado centenares de muertes, miles de afectados y con unas ramificaciones y complicaciones que lo han calificado como el proceso penal del siglo?

Por todo lo expuesto, señoras y señores diputados, solicito el voto favorable de SS. SS. al contenido de la presente moción, por entender que de sus puntos y de su exacto cumplimiento por parte del Gobierno solamente se desprenderán beneficios para la sociedad española en su conjunto.

El señor PRESIDENTE: ¿Grupos parlamentarios que desean intervenir en el debate de esta moción? (Pausa.)

Por el Grupo Parlamentario Centrista, tiene la palabra el señor Del Valle.

El señor DEL VALLE Y PEREZ: Señor Presidente, señorías, vamos a manifestar nuestro criterio favorable a la aprobación de la moción, si bien solicitando del grupo proponente que introduzca una serie de modificaciones. Pero, antes de ello, queremos hacer referencia a la intervención, por cortesía parlamentaria, que se ha hecho por parte del señor Fraga en representación del grupo proponente.

Lo primero que queremos manifestar es que existe una Comisión de Investigación Mixta Congreso-Senado que está trabajando sobre el tema y, creemos, llevando a cabo una labor fructífera. Parte de los datos cuya remisión a esta Cámara se solicitan en esta moción han sido pedidos por

esta Comisión y están siendo objeto de análisis, si bien comprenderán SS. SS. que, por razón del secreto que rodea la Comisión de Investigación, no puedo hacer referencia a los datos concretos solicitados, a los datos remitidos, ni al contenido de los mismos.

Desde esta perspectiva, nosotros entendemos que es mucho más adecuado, para no interferir el trabajo de esa Comisión de Investigación Mixta Congreso-Senado, que en todos aquellos apartados de la moción —concreta los números 1, 2, 3, 4 y 5— en que se solicita la remisión de una serie de datos por parte del Ministerio de Economía y Comercio y por parte del Ministerio de Industria fundamentalmente, en vez de que se remitan a esta Cámara, es decir, al Congreso de los Diputados se remitan a esta Comisión especial de Investigación conjunta del Congreso de los Diputados y Senado.

Y por otra parte, en lo que se refiere, no a la remisión de datos, sino concretamente a la elaboración definitiva o a la aproximación al volumen de producción y al volumen de consulta de aceites y grasas vegetales, es decir, en cuanto al punto 5 de la moción, he de señalar que entendemos que quizá el plazo de treinta días para las reuniones entre los responsables del Gobierno y los responsables de las organizaciones profesionales podría ser excesivamente corto. Por eso también solicitaríamos del proponente de la moción que introduzca la modificación de donde dice «plazo máximo de treinta días» se diga «antes del 1 de febrero del año 1982».

Por su parte, en lo que concierne al punto 8, nosotros estamos conformes con la filosofía de que se dote a los órganos de la justicia de los medios adecuados para que el proceso judicial pueda prosperar lo más rápidamente posible. Sin embargo, aceptamos este criterio porque en definitiva es lo que viene haciendo el Gobierno. Es decir, por parte del Juzgado de Instrucción número 3, que es el que lleva específicamente este caso, se ha solicitado una serie de personal, personal que le ha sido facilitado, todo el que había requerido este Juzgado. Concretamente se le han facilitado dos jueces, cinco médicos forenses, dos oficiales, tres auxiliares y dos agentes, además del personal ordinario que trabaja en dicho Juzgado.

En definitiva, señor Presidente, y sin hacer ninguna imputación de responsabilidades, que creemos que es más adecuado hacerlas en su caso después de que terminen los trabajos de la Comisión

de Investigación, manifestamos nuestro criterio favorable a la aprobación de la moción con las modificaciones propuestas, que concretamente se refieren, repito, a que la remisión de documentos en todos los puntos de la moción, donde se dice que se haga a esta Cámara se sustituye por la remisión a la Comisión Especial de Investigación Mixta Congreso-Senado; y, en el apartado 5, en vez de hacer referencia a un plazo de treinta días, se haga referencia a antes del 1 de febrero del año 1982. Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Fraga.

El señor FRAGA IRIBARNE: Señor Presidente, con mucho gusto. Agradezco, en primer lugar, al Grupo Parlamentario Centrista la comprensión y colaboración con el espíritu básico de la moción, y, trabajando en el mismo espíritu, nuestro grupo declara lo siguiente: primero, no ha sido mencionado, pero yo, indirectamente, al no mencionarlo a entender, y ahora quiero decirlo formalmente, el punto 6 de la moción queda retirado porque se refería a una situación de derecho transitorio mientras no se creara el Ministerio nuevo que previera las medidas. Desgraciadamente, la moción ha tardado mucho en llegar aquí, el Ministerio está creado, y entiendo que el punto sexto no debe votarse porque ya se ha cumplido la condición de creación del Ministerio.

En lo que se refiere al punto quinto, nosotros estamos de acuerdo en que se amplíe el plazo hasta el 1 de febrero, por la razón de que es entonces cuando vuelve esta Cámara a reanudar oficialmente sus trabajos.

En cuanto a la referencia a los puntos 1, 2, 3, 4 y 5, en los que se pide que las solicitudes de documentación que nosotros reclamamos vayan a la Comisión Mixta Congreso-Senado, lo aceptamos también en principio, una vez que tenemos información de que la Comisión está funcionando actualmente.

Finalmente, entiendo que el punto 8 se va a votar favorablemente, y agradezco esa información, pero como puede ocurrir que vengan nuevas peticiones del señor magistrado-juez, sería conveniente mantenerlo tal como está.

En definitiva, acepto las propuestas que se acaban de leer y añado la supresión del punto sexto por ser en este momento innecesario.

El señor PRESIDENTE: Se somete a votación la moción consecuencia de interpelación del Grupo Parlamentario Coalición Democrática, relativa a la situación en la sanidad alimentaria española. Se somete a votación dicha moción en los términos que han quedado fijados por el señor Fraga en su última intervención.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: 254 votos emitidos; 245 favorables; ocho negativos; una abstención.

En señor PRESIDENTE: Queda aprobada la moción consecuencia de interpelación del Grupo Parlamentario Coalición Democrática, en relación con la situación de la sanidad alimentaria española.

¿Señor Cosculluela?

El señor SAENZ COSCULLUELA: Solicito de la Presidencia me conceda el uso de la palabra para plantear una cuestión de orden.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra. *(Pausa.)*

El señor SAENZ COSCULLUELA: Señor Presidente, agradezco su amabilidad y, con la rapidez que me ha solicitado, paso a exponer la cuestión de orden que he anunciado.

Tengo a la vista un documento fotocopiado, a nombre de la Agencia EFE, S. A., en el que sin firma de ningún tipo, pero con esa evidente identificación, al menos en apariencia, se califica de manera injuriosa al diputado de nuestro grupo don Leopoldo Torres, y se da una contestación a la intervención que tuvo ante esta Cámara, con motivo de la discusión de los Presupuestos.

La aparente nota de la Agencia EFE supone una interferencia grave en la libertad de expresión y en la competencia del parlamentario aludido, y obliga a que formulemos ante este Pleno una enérgica queja, y a que protestemos de que una agencia que utiliza fondos oficiales, y que tiene otros trámites para dar a conocer las noticias, utilice un documento sin firma, aunque, evidentemente, con identificación, para proferir esa clase de injurias y de descalificaciones a un parlamentario.

Nosotros solicitamos de la Presidencia que proceda a comprobar si esta nota —atribuible a

EFE y distribuida por correo a diversos parlamentarios— es auténtica o no, para que, en el caso de que lo sea, convoque con la urgencia necesaria a la Junta de Portavoces o bien a la Mesa, para que estas graves interferencias sean examinadas y se tomen las medidas oportunas ante conductas que consideramos absolutamente intolerables. *(Varios señores diputados: ¡Muy bien! Aplausos.)*

El señor PRESIDENTE: ¿Señor Attard?

El señor ATTARD ALONSO: Señor Presidente, para, con todo respeto, protestar de que, por la vía de un manifestado defecto de forma o cuestión de procedimiento, no se alegue cuestión de procedimiento alguno, no haya cuestión de orden alguna, se practiquen imputaciones improcedentes, y dejar constancia... *(Rumores y protestas.)*

El señor PRESIDENTE: Silencio, por favor.

El señor ATTARD ALONSO: ... y dejar constancia expresa de que para el ejercicio de los derechos que amparan o los que asisten a cualquier español, están las vías legales regladas *(Rumores.)*, y los que amparan a los parlamentarios igualmente están reglados por la vía de la Junta de Portavoces y de la Mesa. Lo demás sería introducir un punto de orden nuevo de forma improcedente. Nada más. *(Fuertes rumores y protestas.)*

AUTORIZACION A LA COMISION CONJUNTA CONGRESO-SENADO SOBRE SINDROME TOXICO PARA CELEBRAR SESIONES EXTRAORDINARIAS DURANTE EL MES DE ENERO

El señor PRESIDENTE: En relación con el tema de la Comisión de Investigación sobre el síndrome tóxico, la Comisión conjunta constituida en su día ha sugerido la posibilidad de que pudiera trabajar en régimen de sesión extraordinaria durante el próximo mes de enero. Como saben SS. SS., conforme al artículo 73 de la Constitución, la posibilidad de habilitar sesiones extraordinarias requiere que exista petición del Gobierno, petición de la Diputación Permanente o petición de la mayoría absoluta de los miembros de la Cámara. Voy a someter en estos momentos la cuestión a la decisión del Congreso de los Diputados, en el bien entendido, primero, que si hay

mayoría absoluta en la votación favorable se entenderá formalizada simultáneamente la petición de sesión extraordinaria y el acuerdo de que la sesión extraordinaria se celebre. En segundo lugar, que el único punto del orden del día en esas sesiones extraordinarias que pueda celebrar la Comisión conjunta, en su caso, será la prosecución hasta, en su caso, la conclusión de los trabajos que en su día le fueron encomendados. Y, en tercer lugar, que la efectividad de la decisión quedará condicionada, dado el carácter de la Comisión conjunta de Congreso y Senado, a que el Senado adopte un acuerdo paralelo al que en estos momentos se propone al Pleno.

Vamos a someter a decisión de la Cámara la iniciativa señalada.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 260; favorables, 254; negativos, cuatro; abstenciones, dos.

El señor PRESIDENTE: La mayoría absoluta de los diputados pide, solicita y a la vez acuerda, la celebración en el mes de enero de sesiones extraordinarias de la Comisión conjunta Congreso y Senado de Investigación sobre el proceso tóxico, a los únicos efectos de que prosiga los trabajos que, en el momento de su constitución, le fueron encomendados.

MOCION RELACION CON LOS ACONTECIMIENTOS DE POLONIA

El señor PRESIDENTE: La totalidad de los grupos parlamentarios de la Cámara han hecho llegar a la Presidencia una moción, moción conjunta, en relación con los acontecimientos de Polonia, solicitando que se someta a la aprobación del Pleno de la Cámara.

La Junta de Portavoces, en su sesión del pasado martes, acordó que se incluiría en el orden del día, si la hipótesis —entonces era hipótesis— de que se formulase esa moción, por acuerdo entre los grupos, llegaba a confirmarse. Habiéndose confirmado, vamos a someter a aprobación de la Cámara la moción planteada por la totalidad de los grupos parlamentarios.

Va a dar lectura de la moción el Secretario de la Cámara.

El señor SECRETARIO (Carrascal Felguero-so): Con la venia, señor Presidente.

«El Congreso de los Diputados, ante los graves acontecimientos que están teniendo lugar en Polonia y haciéndose eco de los sentimientos del pueblo español, acuerda:

1. Expresar su amistad y solidaridad hacia la nación y el pueblo de Polonia en esta crítica encrucijada.

2. Condenar la interrupción por la fuerza del proceso de consecución de las libertades públicas que había escogido el pueblo polaco y manifestar la esperanza de que ese proceso pueda reanudarse.

3. Manifestar la necesidad absoluta de que no haya una intervención directa o indirecta exterior que afectaría muy negativamente a la situación internacional y agravaría dramáticamente los problemas del pueblo polaco.»

El señor PRESIDENTE: Se somete a votación la moción que acaba de ser leída.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: 255 votos emitidos; 252 favorables; uno negativo; dos abstenciones.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada la moción a que se ha dado lectura en relación con los acontecimientos que están teniendo lugar en Polonia.

DELEGACION DE LA COMPETENCIA LEGISLATIVA PLENA A LA COMISION DE HACIENDA PARA LA TRAMITACION DE DOS PROYECTOS DE LEY

El señor PRESIDENTE: La Presidencia, de acuerdo con la Mesa, y con el parecer favorable de la Junta de Portavoces, propone al Pleno que se delegue la competencia legislativa plena en la Comisión de Hacienda para la tramitación de los siguientes proyectos:

Primero, proyecto de ley por el que se acuerda la enajenación de un inmueble radicado en Córdoba, con una superficie de 2.331,90 metros cuadrados y se autoriza al Ministerio de Hacienda para su venta directa al ayuntamiento de dicha capital.

¿Se aprueba? *(Asentimiento.)*

Segundo, proyecto de ley por el que se autoriza al Ministerio de Hacienda para enajenar en pública subasta el complejo industrial destinado a fábrica de cemento, sito en los términos de Villanueva del Río y Minas, Cantillana y El Pedroso, en la provincia de Sevilla.

¿Se aprueba? *(Asentimiento.)* Queda aprobado.

DEL DIPUTADO DON MIGUEL NUÑEZ GONZALEZ, DEL GRUPO COMUNISTA, SOBRE INTOXICACION MASIVA PRODUCIDA POR CONSUMO DE MEJILLONES

El señor PRESIDENTE: Moción consecuencia de interpelación, del Grupo Parlamentario Comunista, sobre intoxicación producida por consumo de mejillones.

Tiene la palabra el señor Núñez.

El señor NUÑEZ GONZALEZ: Ha quedado retirada y trasladada a pregunta escrita.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Retirada esta moción, será convertida en pregunta con respuesta escrita.

El Pleno se reanudará a las siete. Se suspende la sesión.

Se reanuda la sesión.

VOTO DE RATIFICACION DEL ESTATUTO DE AUTONOMIA PARA ANDALUCIA, APROBADO EN REFERENDUM EL DIA 20 DE OCTUBRE DE 1981, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 151, 2. 4.º DE LA CONSTITUCION

El señor PRESIDENTE: El punto del orden del día que vamos a tratar ahora es el relativo a la ratificación del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

Por Real Decreto de 20 de agosto de 1981, el proyecto de Estatuto, que a tales efectos aparecía ya publicado en el «Boletín Oficial del Estado», fue sometido a referéndum del cuerpo electoral de las provincias andaluzas. Celebrando el referéndum el 20 de octubre último, el presidente de la Junta Electoral Central ha comunicado a esta Presidencia del Congreso de los Diputados los resultados oficiales en los términos del escrito a que va a dar lectura el Secretario de la Cámara.

El señor SECRETARIO (Torres Boursault):
Con la venia, señor Presidente.

«Junta Electoral Central. Excelentísimo señor: La Junta Electoral Central, en sesión celebrada el día de la fecha, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 17.3 de la Ley Orgánica 2/1980, de 18 de enero, ha procedido a resumir, a la vista de las actas remitidas por las Juntas Electorales Provinciales de Almería, Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Málaga y Sevilla, los resultados del referéndum sobre el proyecto de Estatuto de Autonomía para Andalucía, convocado por Real Decreto 1835/1981, de 20 de agosto, y celebrado el día 20 de octubre de 1981, resultados que son los siguientes: número total de electores, cuatro millones quinientos cuarenta y tres mil ochocientos treinta y seis. Número total de votantes, dos millones cuatrocientos treinta mil seiscientos tres. Número de votos emitidos en pro del texto sometido a referéndum, dos millones ciento setenta y dos mil quinientos setenta y siete. Número de votos emitidos en contra, ciento setenta mil ciento noventa. Número de papeletas en blanco, sesenta y nueve mil ochocientos setenta y tres. Número de papeletas nulas, diecisiete mil novecientas sesenta y tres. En el cuadro que se acompaña se detalla el resultado en cada una de las provincias. En su consecuencia, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 18.1 de la Ley Orgánica 2/1980, de 18 de enero, tengo el honor de comunicar a V. E. que esta Presidencia ha hecho declaración solemne de haber sido aprobado por mayoría de votos el texto del proyecto de Estatuto de Autonomía sometido a consulta en Andalucía. Palacio de las Cortes, 16 de diciembre de 1981. El presidente. Sainz de Robles. Excelentísimo señor Presidente del Congreso de los Diputados.»

El señor PRESIDENTE: Figura en anejo el resultado oficial correspondiente a cada una de las provincias.

Aprobado, pues, el Estatuto en referéndum, procede, de conformidad con el artículo 151 de la Constitución y con la Ley Orgánica 2/1980, de 18 de enero, someter el Estatuto al Pleno del Congreso de los Diputados y también, naturalmente, al Pleno del Senado, para que decidan sobre el mismo mediante un voto de ratificación.

Con anterioridad a la votación, cada grupo parlamentario dispondrá de un tiempo máximo de

diez minutos, para expresar su posición en relación con el Estatuto de Autonomía para Andalucía.

Por el Grupo Parlamentario Andalucista, tiene la palabra el señor Arredonda.

El señor ARREDONDA CRECENTE: Señor Presidente, señoras y señores diputados, el Grupo Andalucista quiere expresar su profunda satisfacción por la previsible ratificación en este acto parlamentario del Estatuto de Autonomía para Andalucía; satisfacción solamente empañada por los recortes sufridos y por la amenaza de los que puede sufrir en el futuro la autonomía de Andalucía. Ahí están los recientes acuerdos autonómicos entre los partidos mayoritarios, que empiezan a convertir en realidad para nosotros ese temor.

Recorrer el camino para llegar a este momento ha costado grandes sacrificios al pueblo andaluz. El sedimento de su sabiduría secular de pueblo tan viejo, que ha hecho exclamar a Rafael Alberti: «En el principio fue Andalucía», le ha permitido encontrar las fuerzas y los modos para enlazar el hoy con el ayer del andalucismo histórico. Por esfuerzo propio, el pueblo andaluz, a través de su específico proceso de concienciación, ha conseguido esta vez el reconocimiento de su derecho a la autonomía política; autonomía política que sólo tiene sentido si el pueblo lucha por conseguirla y mantenerla, porque colectivamente ha decidido que ésa es la forma de enfrentarse con sus problemas y construir su propio proyecto político de futuro.

Nuestro partido, que no es una invención voluntarista, como todavía piensan algunos, sino una de las emanaciones necesarias de nuestro pueblo, cree en esa lucha y hace de ella su razón de ser. Como partido nacionalista que representa los intereses del subdesarrollo, su lucha, las más de las veces, ha sido, es y será contra corriente; la lucha, de otro lado, de un partido minoritario que se ha tenido que mover en difíciles situaciones; situaciones a veces creadas por los enfrentamientos y, otras veces, por los acuerdos de los partidos mayoritarios, y que ha intentado, en la medida de sus fuerzas, utilizarlas en beneficio del pueblo andaluz y muy en concreto en el logro de su autonomía.

La dialéctica permanente entre la visión nacionalista y la visión centralista ha sido enriquecedora y determinante para llegar hasta lo ahora conseguido. El mantenimiento de esa dialéctica

en el futuro es lo que permitirá seguir avanzando en la consecución de una auténtica autonomía política. Por eso, muchas veces, los llamamientos a la unidad de actuación de las distintas fuerzas políticas creemos que no son otra cosa que cantos de sirena que anularían esa dialéctica que ha sido y seguirá siendo el verdadero motor del proceso autonómico. Pero esa utilización dialéctica ha de tener un objetivo prioritario, que es el autogobierno andaluz, y no la utilización de Andalucía como campo de batalla político que tenga por objetivo prioritario permanecer, llegar, intentar alcanzar el gobierno de Madrid.

La autonomía política es el resultado de la materialización política de la conciencia colectiva de un pueblo; materialización que finalmente se manifiesta por la existencia de instrumentos propios, entre los cuales se encuentran los partidos propios. Es impensable alcanzar y mantener la autonomía política de Andalucía sin que existan partidos nacionalistas fuertes al lado de partidos de estructura central fuerte. Hoy, hablar de autonomía sin partidos propios, sin partidos nacionalistas, es hablar de autonomía administrativa; igual que hablar de autonomía sin partidos de estructura central es hablar de independencia. Ninguna de esas dos situaciones creemos que es la correcta en el caso andaluz. No se trata, pues, de eliminarnos unos a otros mediante descalificaciones globales, mediante la imposición del silencio o mediante demagógicas carreras de superación de las posturas del contrario.

Es posible —y es imprescindible decirlo aquí— que cada colectivo de ciudadanos y cada pueblo debe escoger el camino idóneo para avanzar en la historia. Que nadie imite a nadie, pues estaría condenado de antemano al fracaso. Lo que es bueno para un colectivo de ciudadanos puede ser malo para un pueblo con conciencia de tal, y viceversa.

Nosotros creemos que para el pueblo andaluz, hoy, el camino es la autonomía política. Autonomía que cubre una etapa y, en breve, con la promulgación real, comenzará otra nueva no exenta de dificultades, como corresponde a una autonomía como la andaluza que muchas veces va contra corriente. Nueva etapa que supone llegar quizá a la hora de la verdad.

Sería ingenuo pensar que las dificultades para la autonomía andaluza han terminado. Si la autonomía andaluza se reconduce por los caminos de la autonomía administrativa, estaremos peor que

antes, pues aparte de haber simplemente creado unas instituciones burocráticas que a la postre nos crearán más problemas que los que resuelvan, se habrá contribuido una vez más a frustrar la esperanza de todo un pueblo al cegarse un planteamiento colectivo propio para superar una prolongada situación de subdesarrollo.

Es posible que otros colectivos de españoles puedan obtener —y de hecho obtendrán— ventajas de una adecuada descentralización administrativa. Desde los niveles actuales de Andalucía valoramos negativamente, creemos que son negativas, las medidas meramente descentralizadoras. Todo lo que no sea una plena autonomía política, un verdadero poder andaluz, sólo puede traer frustraciones a nuestro pueblo, y ello no sólo por razones técnicas, por razones de instrumentación política adecuadas, sino sobre todo porque ésa y no otra es la inequívoca y reiterada voluntad del pueblo andaluz en cuantas ocasiones ha tenido de manifestarse, no ya por posibles agravios comparativos y sentimientos de dignidad, sino por conciencia clara de la propia identidad de sus características diferenciales y de la necesidad de sus propios instrumentos para resolver problemas que son típicos y que son crónicos.

Nosotros vamos a seguir trabajando en la medida de nuestras fuerzas, con nuestra mayor o menor fuerza, para que eso no ocurra, porque así, a la vez, estaremos estrechamente colaborando con todas las fuerzas políticas sociales y económicas interesadas en consolidar el sistema democrático, objetivo prioritario en la actual situación española, objetivo al que evidentemente —como me imagino que la mayoría de los grupos de la Cámara— estamos dispuestos a supeditar en cada momento nuestras estrategias partidistas.

Si la autonomía andaluza no se consolida —hablando de consolidar el sistema democrático—, si la autonomía andaluza no se consolida, además de que no será posible consolidar otras autonomías, el pueblo andaluz habrá sufrido un duro golpe y tratará de buscar otras salidas, ahora mismo imprevisibles. Y la democracia otro no menos rudo contratiempo, pues para nosotros y para nuestra Constitución está claro que el concepto de democracia es referido, sin posibilidad de dicotomía, tanto a la del individuo como a la de los pueblos que forman España.

Exponente de lo dicho es la actitud mantenida en las decisiones clave por nuestro colectivo. Nuestro partido dio un sí condicionado al texto

constitucional mediante el cual quería expresar que la Constitución era un avance trascendental en la historia de España, pero que esa Constitución creíamos que consagraba en algunos aspectos —porque era producto, como todo en política, de determinada correlación de fuerzas— determinadas ventajas para algunos, a la vez que establecía una vía difícil llena de obstáculos para acceder a la autonomía para el resto de los pueblos de España.

Nuestro partido dio un sí rotundo en el histórico referéndum del 28 de febrero. Nuestro partido cree que cumplió su difícil papel en el desbloqueo del proceso autonómico. Nuestro partido votó negativamente en la Asamblea de Parlamentarios y también en la Comisión mixta. Esa creímos que hubo de ser nuestra postura ante lo que nosotros entendemos como graves insuficiencias del texto estatutario. No podemos olvidar que este texto es producto de la actual correlación de fuerzas. Por eso lo respetamos, aunque no nos satisfaga.

No obstante, nuestro partido en el referéndum de ratificación del 20 de octubre dio un sí, unido a otras fuerzas políticas, en esa nueva ocasión, porque para nosotros, lo fundamental en ese referéndum era dar un paso más en el camino escogido para la autonomía andaluza, más que el texto concreto a ratificar.

Y hoy, por último, nuestro partido volverá a dar un sí a la ratificación del Estatuto por este Congreso, contribuyendo así a que quede definitivamente consagrado el derecho del pueblo andaluz a discurrir por la senda de la autonomía política.

Al cerrarse hoy una página de la historia de Andalucía quizá sea este el momento de hacer una reflexión para que, al menos, quede constancia ante esta Cámara de todas aquellas situaciones en que Andalucía ha expresado su deseo de autonomía, que no es, como cierta ignorancia pretende hacer ver, un fenómeno emergente hoy, sino que, al menos —y no nos vamos a situar en el pasado remoto—, tiene una fecha de acta de nacimiento, octubre de 1883.

Casi a los cien años de la redacción de la Constitución de Andalucía, hecha en Antequera en 1883, nos llega este primer Estatuto con rango institucional. Y conviene así decirlo porque el andalucismo asumió siempre como suya aquella experiencia que, salida de la praxis de la revolución de Cádiz de 1868, se constituyó en la memo-

ria, en la identidad y en la conciencia expectante de un pueblo depauperado con ansias de libertad y de desarrollo.

Nació aquel texto en una época difícil, cuando los sucesos obreros cubiertos bajo la denominación de «la mano negra» demostraban que el planteamiento de autonomismo andaluz emergía con una clara connotación de clase, frente a los nacionalismos de tendencia burguesa.

Aquella lucha por la autonomía se mantuvo en la obra y en el pensamiento del antropólogo andaluz Alejandro Guichot, cuya palabra era rotunda cuando afirmaba que «... el pueblo andaluz vivía, trabajaba y deseaba, luego era posible la formulación de un ideal andaluz». Y aquellos jóvenes regeneracionistas trazaron en Ronda, en 1913, un proyecto económico que estimaron válido para hacer frente y para resolver el secular problema de la tierra. Sería, pues, en el primer Congreso Internacional Fisiócrata, celebrado en Ronda, donde se elaboraría la primera alternativa para resolver los males endémicos del pueblo andaluz.

Sería después, en 1918 y en 1919, en Ronda y en Córdoba, donde el andalucismo diera símbolo, escudo e himno a la afirmación del autogobierno andaluz.

Símbolos magistralmente descritos por el propio Blas Infante en 1919 en una carta dirigida a los emigrantes andaluces en Cataluña, y que son exponentes de la reivindicación pacífica y pacifista de un pueblo grande, «... cuya grandeza —como escribiría Blas Infante— nunca fue bélica o excluyente; fue verdadera grandeza, grandeza civilizadora que vino a traducirse en un aumento de la potencia que no muere, de España y de la Humanidad. Por ella y para ella —concluía el líder histórico—, Andalucía fue y quiere volver a ser de sí. A estas finalidades generosas ordenó y habrá de ordenar siempre libertad...».

Ciertamente, hoy, culmina un proyecto histórico que se inició en fechas tan lejanas; que, en 1933, estuvo a punto de lograrse y que la guerra civil de 1936 impidió plebiscitar. Un proyecto que el organismo político creado por Infante, las Juntas Liberalistas de Andalucía, se propusieron con toda prioridad, contra viento y marea, pero no pudo llegar a la meta deseada. Este proyecto no pudo ser ahogado un luctuoso 11 de agosto de 1936 cuando el líder del andalucismo caía herido de muerte manteniendo en sus labios el grito de ¡Viva Andalucía libre!; dos veces lo gritó después

de herido y sus labios no volvieron a abrirse. Un proyecto que fue transmitido por los supervivientes de aquella institución: Juan Alvarez-Osorio, Emilio Lemos Ortega y José Rodríguez Escobar, los cuales, el 28 de mayo de 1978, y en nombre de aquel colectivo histórico que representaban, integraron lo que eran en ese momento las Juntas Liberalistas de Andalucía en nuestro colectivo.

Afortunadamente, hoy ya poseemos la historia documentada de la lucha de los andaluces en favor de la autonomía durante la última centuria, gracias a la labor realizada, entre otros, por investigadores como Manuel Ruiz Lagos, Juan Antonio Lacomba o José Acosta Sánchez. El primero de ellos nos recuerda el componente utópico que representa la aportación de las generaciones que nos precedieron y que no debe apartarse nunca del proyecto de reconstrucción de Andalucía, que hemos de elaborar entre todos a partir del presente Estatuto. Porque en el componente utópico, en «el socialismo indígena», en palabras de don Juan Díaz del Moral, se encuentran los elementos básicos para el planteamiento de las estrategias y tácticas necesarias para esa planificación.

En base a estas consideraciones, la generación actual de andalucistas ha contribuido, en la medida de sus fuerzas, a esta tradición secular, con nuevos análisis y nuevas síntesis, como lo demuestran las aportaciones de José Aumente y de José María de los Santos, realizados a partir de la reflexión sobre las condiciones estructurales de Andalucía, aportaciones de este tenor que confirman la consistencia de la tradición histórica y que han dado una consistencia teórica al andalucismo, haciendo del nacionalismo andaluz una de las contribuciones básicas en favor de la solidificación de la democracia.

Pero es el futuro de esa democracia, el futuro de esta autonomía, lo que importa hoy. Recordar el pasado nos ha de servir solamente para ser dignos de él y para edificar sobre el mismo un porvenir mejor para el pueblo andaluz y para el resto de los pueblos de España.

La primera intervención que tuvo nuestro grupo en esta Cámara terminó, quizá ante la incompreensión de muchos y sarcasmo de otros, con el grito del padre de la patria andaluza; hoy, que se cierra un ciclo importante de nuestra trayectoria, recordamos y repetimos ese «¡Viva Andalucía libre!», que no es un grito insolidario, sino reivindicativo; libre quiere decir de la pobreza, de la dependencia económica y de la marginación; un

grito que, siendo andaluz, es, por ello, una bandera de universalismo y nunca enfrentamiento.

Hoy, nuestro grito lo es desde la obtención de un instrumento imprescindible para las necesidades de nuestro pueblo, un instrumento que abre esperanzas nuevas para Andalucía.

Muchas gracias, señorías.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Parlamentario Vasco, Partido Nacionalista Vasco, tiene la palabra el señor Vizcaya Retana.

El señor VIZCAYA RETANA: Señor Presidente, señoras y señores diputados, mi grupo parlamentario tuvo ya ocasión de pronunciarse y manifestar su satisfacción por el proceso estatutario andaluz con motivo de la aprobación de este Estatuto por el pueblo andaluz recientemente, y nuestro grupo político va hoy a votar que sí en este acto de ratificación, pues no podía ser de otro modo, en la medida en que es un acto que se limita a recoger la voluntad del pueblo andaluz, manifestada en el acto verdaderamente de aprobación que fue el referéndum pasado.

Con esta ratificación por esta Cámara y la posterior del Senado se culmina un proceso largo, difícil, espinoso, en el que el pueblo andaluz mostró su voluntad de autogobierno, y con ello Andalucía se suma, a través de la asunción de competencias de su Estatuto, al nivel de autogobierno ya alcanzado por otras nacionalidades históricas, como Euzkadi, Cataluña y Galicia.

Nosotros entendemos que ahora lo que hace falta es salvaguardar este proceso estatutario andaluz, salvaguardarlo porque, de alguna forma, es garantía de los demás; no solamente es causa de satisfacción hoy para toda Andalucía el hecho de la ratificación del Estatuto, sino que además es causa de satisfacción y alegría para todo el Estado de las Autonomías, para el que honradamente y de verdad cree en la autonomía, en la medida que la aprobación de Estatuto ayuda a consolidar, a madurar y hacer más irreversible este proceso de la construcción del Estado de las Autonomías.

Nosotros deseamos y colaboraremos lealmente con Andalucía para que el proceso institucional, para el proceso de las transferencias sea cabal, sea adecuado al nivel de exigencia del autogobierno andaluz.

Por tanto, con estas palabras no hago más que felicitar al pueblo andaluz, a las fuerzas políticas andaluzas, que supieron salvar los obstáculos que

se crearon para llegar al nivel de autogobierno que contiene el Estatuto y pedir solidaridad también a la hora de afrontar las amenazas, las incertidumbres que se ciernen sobre estos procesos a través de pactos autonómicos de todos conocidos.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Parlamentario Minoría Catalana, tiene la palabra el señor Perera.

El señor PERERA CALLE: Señor Presidente, señorías, este diputado no podía dejar pasar la ocasión de manifestar ante la Cámara su alegría y satisfacción por la aprobación definitiva del Estatuto de Andalucía.

Tengo el honor de explicar a SS. SS. el voto favorable de mi grupo parlamentario, la Minoría Catalana, por mi doble condición de andaluz y afincado profundamente en el pueblo catalán.

Señorías, igual que este diputado, miles de andaluces hemos luchado por el Estatuto de Andalucía desde Cataluña defendiendo, evidentemente, el Estatuto catalán, porque sabíamos que si Cataluña conseguía el Estatuto también habría Estatuto para Andalucía. Sinceramente, no podía ser de otra manera.

No me cabe la menor duda de que la política que desarrolle el presente Estatuto impida, de una vez para todas, el que miles de andaluces tengamos, por motivos económicos, que abandonar nuestras tierras, romper nuestras tradiciones familiares y nuestras costumbres. Estoy seguro de que esto no volverá a pasar más y con la aprobación definitiva del presente Estatuto estamos poniendo los medios necesarios para que esto no ocurra.

Estoy convencido también de que este gran instrumento que es el Estatuto de Andalucía servirá para profundizar en la solidaridad y entendimiento entre todos los pueblos de España.

Motivo de alegría, motivo de satisfacción es lo que ha movido a este humilde diputado, y al grupo que representa, a votar favorablemente al texto de la ley fundamental de esta nueva nacionalidad histórica; nueva nacionalidad, porque lo contempla nuestra Constitución; histórica, por sus fundamentos.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Parlamentario de Coalición Democrática, tiene la palabra el señor Fraga.

El señor FRAGA IRIBARNE: Señor Presidente, señoras y señores diputados, con este voto de ratificación en el que nuestro grupo anuncia que va a participar positivamente, termina el largo y accidentado proceso de autonomía andaluza, en el cual, como ocurrió en su día por vías diferentes con el Estatuto de Galicia en su revisión y vuelta a pasar por la Comisión Constitucional y por este Pleno, se ha ganado una interesante batalla en el vidrioso tema de los Estatutos regionales y si los iba a haber o no de primera o de segunda.

Por ello, mis primeras palabras han de ser de enhorabuena y felicitación a todos los andaluces que han sabido defender democráticamente sus legítimos intereses y algo que es todavía más legítimo: la dignidad de su región.

Andalucía es por antonomasia cifra y compendio de España; por ella entraron todas las razas, todas las corrientes culturales, todas las grandes influencias de nuestra historia. Aquellas razas mediterráneas que fueron el sustrato principal de la población de la vieja Iberia; la vieja cultura de Tartesos y Gades, la cultura de Grecia y de Roma, a la que devolveremos un Trajano y un Adriano, una Itálica, una Mérida, un Séneca, un Lucano, un Marcial y un Prudencio; como será desde Sevilla San Isidoro, donde resplandecerá una luz que llegará a todos el Occidente, después de que la Bética fuera Vandalusia, y desde Córdoba, donde se volverá a empezar una cultura capaz de abarcar el Oriente y el Occidente.

Romana, cristiana, musulmana, Andalucía será la culminación de la Reconquista, primero en Sevilla, luego en Granada, y desde la Santa Fe de Isabel saldrán, tanto de La Rábida como de Palos de la Frontera, las carabelas de la unificación del mundo y la integración definitiva de la Humanidad.

Góngora y el Duque de Rivas, Ganivet y Falla, Murillo y Picaso, iqué gran momento creador de la España del espíritu no ha pasado por Andalucía! Pero el espíritu sólo no resuelve los problemas de hombres y sociedades que son también de carne y hueso. Si Sevilla y Cádiz fueron los grandes puertos de la empresa americana, poco de ella quedó en andaluzas tierras.

Una agricultura excepcional no ha podido suplir al desarrollo en otros órdenes, y aquella gran región española necesita, hoy más que nunca, la solidaridad verdadera de toda la nación española, y no sólo para empresas políticas, sino para em-

presas más profundas de desarrollo humano y social.

Que sea, pues, el Estatuto en su triple significación, de gran momento histórico, de decisión política y de texto jurídico fundamental, el comienzo tan deseado, tan lejos por cierto de hacerlo un mito o una panacea que, en sí mismo, no puede ser como presente un mero trámite de iniciativa; que sea, digo, el comienzo de una nueva e importante fase histórica en la cual, una Andalucía más que nunca firme en su carácter, en su dignidad, en su profundo humanismo, en su poesía vital, en su esencial españolidad, logre realizar su propia iniciativa, su espíritu de empresa, su sentido regional, su fuerte voz en todos los asuntos culminantes de España, su gran participación en las decisiones nacionales, la mejora sustancial de su economía y de las condiciones sociales de la vida de su pueblo y en eso la fuerza que más ayuda será la fuerza más andaluza de todas.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el señor Clavero.

El señor CLAVERO AREVALO: Señor Presidente, señoras y señores diputados, quiero ante todo expresar mi gratitud muy especial a los compañeros del Grupo Mixto, que me han dado la oportunidad —en este caso unánime— de expresar la opinión del mismo con respecto al voto del Estatuto de Autonomía de Andalucía, cuya ratificación vamos hacer esta noche.

Creo que Andalucía, con la Constitución de 1978, ha sido la gran sorpresa y ha constituido uno de los acontecimientos más singulares del proceso de transición política que hemos vivido. Reconocidos los derechos autonómicos históricos de Cataluña, del País Vasco y de Galicia, parecía que según el modelo de la Constitución, todas las demás Comunidades Autónomas irían por la senda del artículo 143 de la Constitución.

Alguna vez habrá que pensar el porqué Andalucía ha sido la única Comunidad que ha acudido y ha logrado —y esperamos que esta noche lo consolide— la vía del artículo 151 de la Constitución. Y lo ha logrado —es justo decirlo— frente a todas las adversidades en aquella jornada memorable del 28 de febrero, en la que un pueblo consiguió, en cuantía y en porcentaje, superar todos los referéndum autonómicos que se han producido en España y fuera de España. Sin embargo, no

basta con aquellos resultados; hubo que seguir luchando durante ocho meses más para convertir en legal el triunfo moral y político que supuso el 28 de febrero.

Esta Cámara ha vivido, paso a paso, todos los acontecimientos que hubo que conseguir para que se produjera el reconocimiento legal de aquel triunfo del 28 de febrero. En la moción de censura del mes de mayo recordáis cómo aquí se trazó por vez primera el mapa autonómico de España y se señaló que todas las Comunidades tendrían, por la vía del artículo 143, Asamblea regional por sufragio universal, Consejo de Gobierno y Tribunal Superior de Justicia. Luego, en la cuestión de confianza, parte de esta Cámara votó una fórmula, que no pudo llevarse a la práctica, porque las fuerzas políticas en Andalucía dijeron que el artículo 151 o ninguno. Y tuvo finalmente esta Cámara, reconociendo lo que era la voluntad popular, que legalizar, hace un año justamente, el triunfo que el pueblo andaluz había conseguido el 28 de febrero.

Ahora, esta Cámara va a ratificar, en su caso, el Estatuto de Autonomía. Sin embargo, quiero señalar que, una vez más, ha ocurrido algo que ha sucedido muchas veces en la Historia de España, y es que un acontecimiento ocurrido en Andalucía vuelve a tener sentido no sólo para Andalucía, sino para toda nuestra nación. Porque los resultados del 28 de febrero no sólo supusieron algo importante para Andalucía, sino que, de alguna manera, para mí directa, llenaron de contenido y precisaron esa enorme nebulosa que en la Constitución suponía la vía del artículo 143, ahora lleno de contenido gracias al resultado del 28 de febrero.

El Estatuto que vamos a ratificar esta noche —y esto hay que decirlo no sólo pensando en la Historia, sino, sobre todo, pensando en el futuro— tiene cosas buenas y tiene cosas malas. Tiene cosas buenas, como el haber sido tramitado por la vía del artículo 151; el que sus competencias sean tan amplias como las demás establecidas en los Estatutos ya aprobados por el artículo 151, porque la Hacienda sea inspirada en principios de solidaridad. Pero también hay que decir que este Estatuto no nos complace a todos de una manera total porque, en definitiva, el pacto celebrado en Madrid —el pacto autonómico— de alguna manera ha afectado el Estatuto de Autonomía para Andalucía, modificando lo que se aprobó por los parlamentarios andaluces en Córdoba,

ya que el Parlamento andaluz tiene una limitación de cuatro meses en sus períodos de sesiones, que no tienen los demás del artículo 151 de la Constitución, y que el Consejo de Gobierno de Andalucía tendrá que coexistir con un Gobierno central con estructura propia en cada una de las provincias, y que tendría, sin estructura ese Gobierno andaluz en cada una de las provincias, que utilizar a unas Diputaciones Provinciales que se han robustecido enormemente, tanto desde un punto de vista político, al ser elegidas por sufragio universal por vez primera en la Historia de España, como por haberlas convertido, prácticamente, en el órgano periférico del Gobierno andaluz. En definitiva, creemos que, efectivamente, este Estatuto es el último del artículo 151 y el primero del 143.

Ahora, sobre todo, lo que se abre es un nuevo camino en este duro batallar de la autonomía andaluza, en la que llevamos ya tres años y, de alguna manera, hay que elaborar una autonomía distinta de las que han sido las más tradicionales de España y las más conocidas. Una autonomía, en primer lugar, profundamente española. En Andalucía no hay separatismo, y el propio Blas Infante la definió alguna vez como la España más España. En esto no hay sólo una afirmación de españolidad, sino un hecho diferencial; porque, en definitiva, allí han permanecido civilizaciones y culturas durante más tiempo que en otras partes de España, acusando, precisamente, esta mayor permanencia, una manera de ser especial y diferenciada dentro de esa España más España, como se la ha definido.

Una autonomía en la que evidentemente y unido a ese profundo sentido educativo y cultural que tiene Andalucía, haya también una reivindicación socioeconómica, propia de la situación de subdesarrollo que vive, y creo que es un hecho político muy importante que el 20 por ciento de España, precisamente al sur, tenga que plantear reivindicaciones de esta naturaleza, porque son importantes para que la autonomía andaluza tenga el instrumento que el pueblo andaluz espera de ella.

Una autonomía, finalmente, desconcentrada, porque no podemos olvidar que Andalucía sola tiene más de 87.000 kilómetros cuadrados. No diré que es mayor, por tópico, que muchas naciones de Europa, sino que solamente en alguna de sus provincias caben varias de las Comunidades Autónomas españolas, y no sólo las uniprovinciales.

Esto supone un reto para el autogobierno, porque en Andalucía no se puede sustituir el centralismo madrileño por un centralismo en el interior de España.

Quiero terminar dando gracias a todas las fuerzas políticas que en esta Cámara, en este largo proceso de tres años, han hecho posible el triunfo del pueblo andaluz; a todos los medios de comunicación que de una manera tan directa influyeron en la opinión pública respecto a la reivindicación de Andalucía, y en definitiva a todos los que han contribuido a que Andalucía tenga la autonomía que su pueblo votó el 28 de febrero. Nada más.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Parlamentario Socialistas de Cataluña, tiene la palabra el señor Jover.

El señor JOVER PRESA: Señor Presidente, señoras y señores diputados, mi grupo siente hoy una especial satisfacción al pronunciarse a favor de la ratificación por esta Cámara del Estatuto de Autonomía para Andalucía. Hoy, el pueblo andaluz da un paso trascendental en su larga marcha por el autogobierno y en este momento tan importante para Andalucía y para toda España, yo, en nombre de mi grupo, muy modestamente deseo resaltar algunos aspectos que me parecen especialmente importantes.

En primer lugar, yo creo que esto hay que decirlo desde aquí, nos encontramos ante un buen Estatuto, ante un excelente Estatuto de Autonomía, no sólo desde un punto de vista político —y ya me referiré a este tema—, sino también desde un punto de vista de técnica jurídica.

Es importante tener en cuenta que este Estatuto, tanto por su contenido como por su estructura, denota una evidente especificación respecto a otros que han sido aprobados, y esto es cierto no sólo respecto a la estructura orgánica de sus poderes, sino también, y sobre todo, por los que se refiere a las competencias que asumirá a partir de este momento la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Quiero resaltar este tema porque me satisface observar cómo en este Estatuto de Autonomía, en lugar de limitarse a una simple copia más o menos literal de otros aspectos que hubiesen sido previstos en Estatutos anteriores, lo que se hace es, sobre todo, desarrollar estos temas pensando en los problemas reales que tiene Andalucía y

pensando también en la posibilidad de resolver estos problemas.

Es por ello que este Estatuto, al desarrollar este tema, afirma muy claramente que la Comunidad Autónoma de Andalucía ejercerá sus poderes a partir de la consecución de unos principios básicos, como son el logro del pleno empleo; el acceso de todos los andaluces a los niveles educativos, culturales y científicos de otras regiones; la superación de las condiciones económicas, sociales y culturales que determinen la liberación de los andaluces; la constante promoción de una política de superación de los desequilibrios existentes entre los diversos territorios del Estado y, además, la realización de esa reforma tan necesaria para el pueblo andaluz y para otros pueblos de España, tantas veces reclamada y todavía no conseguida, como es la reforma agraria.

En segundo lugar, y esto también me parece que es importante y ya se ha dicho aquí, este Estatuto expresa la clara voluntad de autogobierno del pueblo andaluz, una voluntad que fue clamorosamente establecida en el referéndum del 28 de febrero, que ha sido posteriormente ratificada y que demuestra claramente la existencia de una auténtica conciencia colectiva, que demuestra la voluntad de vivir como pueblo y de autogobernarse.

Nosotros, los Socialistas de Cataluña, sentimos un especial deseo para ayudar a la voluntad de autogobierno del pueblo andaluz, porque es sabido —y ya se ha dicho aquí por otro diputado— que entre Cataluña y Andalucía hay algo que nos hermana profundamente, hay un hecho de trascendental y excepcional importancia, como es la presencia en Cataluña de centenares y centenares de miles de andaluces de origen, que en un momento determinado de su vida tuvieron que tomar la difícil y penosa decisión de abandonar su tierra, de buscar trabajo y mejorar la calidad de su vida fuera de su tierra.

Quiero afirmar aquí que estos andaluces de origen en Cataluña están trabajando y están interviniendo muy activamente en el proceso de reconstrucción nacional de Cataluña, y día a día están demostrando que se puede ser de Cataluña sin renunciar a su identidad, sin renunciar a su cultura, sin renunciar a lo que es su propia esencia, y al hacerlo están enriqueciendo y haciendo aportaciones a la cultura de Cataluña, que ha sido y seguirá siendo una cultura plural.

Por último, a mí me parece que este Estatuto es

igualmente importante porque con su aprobación, esta Cámara dará un paso sustancial en el proceso de construcción del Estado de las Autonomías. Nosotros, los socialistas, estamos completamente convencidos de que la utonomía de todas y cada una de las nacionalidades y regiones de España solamente será real y efectiva el día que se haya desarrollado y se haya alcanzado en todos y cada uno de nuestros pueblos. En este sentido es fundamental que seamos capaces de superar la estructura centralista que hemos heredado del pasado y yo estoy convencido, señoras y señores diputados, que con la aprobación de este Estatuto de Autonomía damos un paso sustancial en esta superación que tan importante me parece.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Parlamentario Comunista, tiene la palabra el señor Alcaraz.

El señor ALCARAZ MASATS: Señor Presidente, señorías, a finales de febrero del presente año, la Asamblea de Parlamentarios andaluces aprobaba en Córdoba el proyecto de Estatuto que posteriormente será remitido a esta Cámara y que hoy, con toda seguridad, será aprobado en su texto definitivo.

La Asamblea de Parlamentarios andaluces se había reunido muy pocos días después del intento de golpe de Estado y del asalto al Congreso el 23 de febrero. La convocatoria de la Asamblea podía haberse aplazado en aquellos momentos de inestabilidad y de confusión. Sin embargo, desde la voluntad consciente y decidida de defender la libertad y trabajar por la consolidación de la democracia, se mantuvo dicha convocatoria, dándose a entender que lo mismo que las autonomías no pueden existir sin la democracia, ésta, a su vez, no puede tener auténtico contenido al margen de la construcción de un Estado no centralista, y que frente a las consignas de: «Autonomía no, España sí», con que el centralismo, a través de la ultraderecha, intenta confundir a la opinión pública, los partidos democráticos decíamos: «Autonomía sí y España también». Y éste, no cabe duda, fue uno de los contenidos esenciales que el 28 de febrero de 1980, ese día clave para el futuro de la comunidad andaluza, votó el pueblo andaluz, que ha sabido entender que la autonomía no lo soluciona todo, pero que nada se puede solucionar sin ella, y que reivindicar la autonomía más amplia no es algo distinto a defender la unidad de España

y luchar por el asentamiento y profundización del sistema en la perspectiva de la democracia avanzada que se propugna en el preámbulo de nuestra Constitución.

El texto definitivamente aprobado en la Comisión, ratificado por el pueblo, y más allá la conquista de la autonomía plena el 28 de febrero, tienen un fundamento político —no hay que olvidarlo— en la convergencia de las fuerzas progresistas, esencialmente la de socialistas y comunistas, cuyo esfuerzo conjunto dio origen a una gran unidad social en torno a la necesidad de la autonomía plena.

Una mirada retrospectiva puede alumbrarnos la lucha permanente del pueblo andaluz y el hermanamiento entre éste y los partidos que, más consciente y tenazmente, han defendido la autonomía plena y solidaria como palanca de reivindicación y transformación.

En principio, en este momento de alegría para el pueblo andaluz, habría que reivindicar como andalucistas todas las luchas que el pueblo andaluz ha protagonizado a lo largo de su historia en contra de lo que, con demasiada frecuencia, se ha explicado demagógicamente con signos de fatalismo, es decir, la miseria y el abandono seculares, la marginación, las explotaciones más agudas que, en realidad, no suponen otra cosa que la actuación de la oligarquía, del latifundismo y del centralismo contra los trabajadores y las capas populares andaluzas.

Miles de andaluces, hombres y mujeres, anónimos en su inmensa mayoría, ha dado su vida o se han entregado sin descanso ni desaliento a una lucha en la que nos hemos injertado las últimas generaciones, y por eso mismo supondría una gran injusticia histórica no reconocer públicamente la lucha y el sufrimiento que llevan incorporados momentos como éste que no pueden celebrarse ni entenderse al margen de sus auténticos protagonistas.

Hablando de la historia más reciente, es preciso recordar algunas fechas. En agosto de 1977 se constituye la Asamblea de Parlamentarios andaluces. En diciembre de ese año, las fuerzas pacíficas y organizadas de centenares de miles de andaluces, manifestándose en las calles, ponen rotundamente sobre el tablero político la cuestión andaluza, la voluntad de dotarnos de una autonomía plena y solidaria en el marco de una Constitución que tenía que significar la reconciliación

nacional, situando la lucha de clases en el marco de las confrontaciones pacíficas.

Antes de que el texto constitucional despejara definitivamente, de forma magistral, estos viejos problemas nacionales, los partidos andaluces habían suscrito, en lo que se conoce como Pacto de Antequera, el acuerdo de lucha por el acceso a la autonomía en el plazo más breve posible.

Durante el verano de 1979, en un breve espacio de tiempo, la inmensa mayoría de los ayuntamientos andaluces se pronuncia a favor de la iniciativa autonómica del artículo 151 de la Constitución. El proyecto de Estatuto empieza a redactarse. Hasta ese momento, todas las fuerzas políticas parlamentarias habíamos empujado en la misma dirección.

Ante el referéndum de iniciativa autonómica del 28 de febrero de 1980, y hasta octubre de ese mismo año, en que las Cortes legalizan la conquista del pueblo andaluz, algunas fuerzas políticas, por falta de voluntad, visión o aliento, se desenganchan del proceso unitario. Unidad que en sus aspectos fundamentales se recompone en torno a la redacción definitiva y a su aprobación en la Comisión Constitucional a finales de junio de 1981.

Hay que hacer constar la ausencia en toda la tramitación parlamentaria de Coalición Democrática, mostrando una despreocupación total que en el fondo es de agradecer, ya que su presencia hubiese supuesto, seguramente, un factor grave de tensión.

El Grupo Comunista ha votado afirmativamente la globalidad del Estatuto. No el Estatuto que hubiésemos hecho nosotros, probablemente, pero sí es un Estatuto plenamente aceptable y, en todo caso, es más un Estatuto que responde a la voluntad y a las previsiones de las fuerzas progresistas que a lo programado por los partidos de la derecha. Desde luego, y sin lugar a dudas, se puede asegurar que no es el Estatuto de los caciques, de los latifundistas o de esas fuerzas que quieren, desde dentro y fuera de Andalucía, seguir atenzando a nuestro pueblo con la miseria, la inseguridad y el servilismo. No es, de ninguna manera, el Estatuto de los que confunden a España con un cortijo y a los andaluces trabajadores con el barracón de los criados.

Nuestro voto afirmativo a la totalidad ha sido rotundo, sin reservas, independientemente de algunos puntos donde hayamos discrepado e inclu-

so votado en contra, como el tema concreto de las Diputaciones.

Nuestro voto global, repito, ha sido positivo, porque el texto del Estatuto respeta la voluntad popular expresada el 28 de febrero de 1980. Voluntad popular que se ha manifestado de nuevo en el referéndum de ractificación el 20 de octubre de 1981, con un apoyo masivo al texto propuesto.

El pueblo andaluz, apoyando el Estatuto, ha votado sí al sentido político y jurídico que el texto supone. De una forma clara ha dicho sí a la democracia, a la Constitución, cuya estructura profunda no refleja otra cosa que la necesidad de constituir en España un Estado moderno: el Estado de las Autonomías.

En el mismo sentido, y ya que, según parece, las fuerzas involucionistas esgrimen el proceso autonómico como un pretexto para sus intentos antidemocráticos, con su voto masivo al Estatuto de Autonomía, el pueblo andaluz le ha dicho «no» a cualquier pretensión golpista y anticonstitucional.

Pero no se ha votado cualquier autonomía, sino la autonomía plena, la que responde a las previsiones del artículo 151 de la Constitución, en igualdad de posibilidades, por tanto, que las autonomías conseguidas por las nacionalidades históricas y, consecuentemente, se ha votado «no» a cualquier intento restrictivo, a cualquier reforma constitucional directa o indirectamente programada, a cualquier negociación que intente recortar el horizonte conquistado.

El Estatuto de Autonomía andaluz es el cuarto y último que se tramita en correspondencia con el máximo techo de competencias, y es cierto que esta conquista del pueblo andaluz ha roto muchos esquemas. Por primera vez en nuestra historia, gracias a este Estatuto, no sólo se le resta un gran terreno al Estado centralista, sino que, incluso, se le cierra la puerta a una especie de Estado centralista que sólo estuviera dispuesto a reconocer las peculiaridades de las nacionalidades históricas. El Estatuto andaluz, en este sentido, podía ser la puerta para que también otros pueblos de España tengan las mismas posibilidades a la hora de ejercer y desarrollar toda su vocación de autogobierno, y, en el mismo sentido, no es aceptable que ninguna ley intente uniformar, y mucho menos a la baja, las distintas realidades autonómicas.

En la campaña de ratificación se le ha dicho al pueblo andaluz que cuantos más votos obtuviese

el Estatuto más fuerza reivindicativa y transformadora tendría en la perspectiva de una Andalucía que es preciso rescatar del subdesarrollo. Y el pueblo andaluz, a pesar de todas las dificultades, ha respondido a esta llamada con una participación indudablemente generosa.

Al votar «sí» al Estatuto, el pueblo andaluz ha votado la necesidad de empezar a cambiar la realidad deprimida de una tierra rica, poblada por hombres y mujeres cada vez más pobres, de una tierra con vocación de autogobierno, pero secularmente explotada y subordinada por intereses ajenos y contrarios al desarrollo interno de Andalucía, a su progreso, en torno al cual, objetivamente hablando, puede aglutinarse la inmensa mayoría de los andaluces, sean obreros, pequeños y medianos propietarios o intelectuales y profesionales.

Para ilustrar nuestro atraso, baste con atender a algunas características y perfiles de nuestra economía: estructura inadecuada de la propiedad de la tierra, así como de los equipamientos y de la financiación del sector. No hay que olvidar que gran parte de los beneficios de la agricultura andaluz se han invertido en las industrias y negocios de fuera de Andalucía.

Estructura industrial donde destacan algunas grandes empresas, situándose en primer lugar las destinadas a obtener materias primas, que son trasladadas a otros puntos del Estado desde donde regresan ya transformadas. Es una estructura industrial desarticulada, ya que no existe continuidad en la producción agraria entre las materias primas básicas y los productos transformados. Consecuentemente, la balanza comercial andaluza es muy dependiente de todo tipo de bienes y productos, e incluso de los pertenecientes al propio sector agrario.

De otro lado, la precaria situación actual se podía describir atendiendo al siguiente balance muy sintético: la participación de Andalucía en el total de la renta nacional observa una dinámica de retroceso. El problema es aún más grave debido a que la distribución interior de la renta de Andalucía es más desigual e injusta que en el resto de España. Todas las provincias andaluzas tienen la renta familiar por debajo de la media del Estado.

Índice muy alto, en progresivo aumento, de la población en paro, alcanzándose hoy una cifra en torno a los 400.000 desempleados.

Fuerte tasa de emigración.

En la agricultura, el empleo ha disminuido

brutalmente, pasándose, en el período 1955-1977, del 56 al 28 por ciento. En este período, como alternativa al desempleo agrario, no se ha tomado ninguna medida industrializadora.

El sector industrial sólo ha aumentado en el período citado del 16 al 17,5 por ciento, mientras que en el conjunto de España se ha pasado del 22 al 27,4 por ciento. En 1955, la distancia de Andalucía, respecto de la media nacional, era del 6 por ciento; en 1977 era ya del 10 por ciento.

Así pues, la situación es muy difícil y a la hora de intentar exponer sus causas no es posible aludir a la falta de recursos de nuestros medios físicos o a la pobreza natural. Nuestras riquezas y posibilidades, la gran productividad agrícola y el acervo cultural de nuestro pueblo hacen imposible cualquier explicación natural de nuestra situación.

Por eso, el pueblo andaluz —y ya voy terminando, señor Presidente—, a la hora de decidir la iniciativa autonómica y de ratificar el Estatuto que hoy será aprobado por el Congreso, ha votado de forma clara a favor de un cambio, a favor de una serie de alternativas, que son las que, en definitiva, se recogen en el texto del Estatuto en cuanto objetivos básicos, en dirección a la consecución de los cuales deberá ejercer sus poderes la Comunidad Autónoma. Y estos objetivos, en resumen, se refieren a la necesidad de una política de pleno empleo y la especial garantía de puestos de trabajo para la juventud andaluza; el acceso de todos los andaluces a los niveles educativos y culturales adecuados; la superación de las condiciones económicas, sociales y culturales que determinan la emigración de los andaluces y la necesidad de ir creando las condiciones para el retorno de los emigrantes; la constante promoción de una política de superación de los desequilibrios existentes entre los diversos territorios del Estado español; el desarrollo industrial como fundamento del crecimiento armónico de Andalucía; la reforma agraria, entendida como la transformación, modernización y desarrollo de las estructuras agrarias y como instrumento de una política de crecimiento, pleno empleo y corrección de los desequilibrios territoriales.

En definitiva, gracias a la firmeza, coherencia y unidad de la mayoría de las fuerzas progresistas de Andalucía y, sobre todo, a la voluntad autonómica de la inmensa mayoría de los andaluces, hoy termina en el Congreso, con la ratificación final del Estatuto, la primera fase de lo que es sin

duda y de lo que va a significar un cambio de rumbo en la historia y las condiciones de existencia del pueblo andaluz. Y a este pueblo, de forma calurosa, queremos hoy felicitar los comunistas por lo que, indudablemente, es una conquista muy importante, fruto de la voluntad de cambio y de la lucha organizada de un pueblo sencillo, pero inteligente y tenaz, de un pueblo paciente en sus sufrimientos, pero nunca resignado ni fatalista.

El señor FRAGA IRIBARNE: Señor Presidente, pido la palabra para una cuestión de orden.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Fraga.

El señor FRAGA IRIBARNE: Mi grupo no desea replicar a las palabras que acabamos de oír dedicadas a nuestro grupo, porque no merecen respuesta; pero sí desea que conste en acta su protesta de que un grupo parlamentario en estas Cortes, y no en lo referente a los sucesos de Polonia, se permite decir que la presencia de otro grupo hubiera creado tensión. El nuestro no la crea en ninguna parte. *(El señor Solé Tura pide la palabra.)*

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Solé Tura.

El señor SOLE TURA: Señor Presidente, el señor Fraga puede tener razón o no en contestar a una alusión que considere que es lesiva para su interés, pero le rogaría que no conteste a lo que él considera que es una ofensa con lo que sí es una ofensa; porque también, señor Fraga, nuestro grupo acaba de votar, junto con el suyo, una propuesta de esta Cámara que deja las cosas perfectamente claras en cuanto a la actitud de nuestro grupo parlamentario respecto a los sucesos de Polonia. *(Varios señores diputados: Muy bien, muy bien.)*

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, tiene la palabra el señor Guerra.

El señor GUERRA GONZALEZ: Señor Presidente, señoras y señores diputados, creo que es necesario manifestar la satisfacción que siente el Grupo Socialista por constatar aquí hoy que to-

dos apoyan el Estatuto de Autonomía para Andalucía; algunos, incluso, ahora lo apoyan mucho más voluntariosos que en el proceso de elaboración del Estatuto.

Sin duda no sería tampoco justo, después de decir estas palabras, evitar señalar que de todas formas hay algunos aspectos de las intervenciones, matizados, que es necesario lamentar, como el hecho de que algunas personas persistentemente se coloquen en la tenacidad de no leer algunos documentos y quieran soportar sus propios problemas, sus propias dificultades sobre acuerdos en los que, en una forma u otra, no han podido participar.

Yo no quisiera hacer un discurso y menos un discurso largo ni simbólico-histórico en un día como hoy. Me apoyaré más en una frase del gran escritor y extraordinario hombre William Shakespeare cuando escribió: «Dejad que digan más los habladores, yo no quiero ensalzar lo que no vendo».

La larga historia a la que todo el mundo se ha referido aquí del Estatuto de Autonomía, algunos centrándola en algunos hitos históricos (en los que yo no quisiera detenerme, porque creo que es el esfuerzo y el mérito de la propia personalidad del pueblo andaluz y el reiterado intento de escapar del abandono y de la opresión en la que históricamente se ha pretendido sumirlo), va desde los hombres anónimos, desconocidos, pasando por los grandes hitos que aquí se han mencionado, quizá el que siempre se cita de Blas Infante, pero también hasta el más desconocido de los jornaleros andaluces, que hoy se encuentran en situación verdaderamente difícil y que, sin embargo, no escatiman su esfuerzo por una Andalucía más justa, más igualatoria, más libre, en definitiva.

Se han citado aquí, y es lógico en este proceso, los problemas que surgieron a raíz de la elección del procedimiento por el que este Estatuto de Autonomía iba a ser elaborado, los famosos números, cifras, 143 y 151; y es de dominio público que se cometieron errores, pero no sería legal que no se dijera que es satisfactorio que esos errores se corrijan y que se corrijan con una actitud ahora de apoyo al Estatuto, aunque fuesen justamente los mismos grupos los que en otro momento mantuvieron otra posición. Ahora bien, es digno de significar, con cierta lealtad, que esos errores se pretenden corregir y que eso debe ser asumido por todos con satisfacción. Porque el día 28 de febrero se superaron obstáculos graves, obstáculos

tal vez deliberadamente concebidos, pero después de una manera evidente sancionados en su contra por el pueblo andaluz, y no fue ajeno a ello el esfuerzo de los socialistas, como de otros, especialmente, tal vez, el esfuerzo del presidente de la Junta de Andalucía; y no es lógico que se pueda argumentar alrededor de acuerdos posteriores en temas autonómicos denominando recortes sufridos o por sufrir o hablando de algunas cosas que indican que no se quieren recordar determinados esfuerzos que se hicieron, como aquella pequeña comedia de la otra cifra, del artículo 144, hoy felizmente superada.

Yo quisiera señalar que, como consecuencia de este largo recorrido del Estatuto, nos encontramos en Andalucía con que la autonomía significa una cosa tal vez diferente, yo no sé si más o mejor que en otros lugares, pero, al menos, diferente. La autonomía se ha convertido en una esperanza; la gente piensa que la aplicación del Estatuto de Autonomía va a significar una transformación radical de su existencia desde el punto de vista material y cultural, y esa esperanza en la autonomía no deberíamos ninguno defraudarla, al margen de los intereses legítimos que puedan estar representando los distintos grupos. Hay también una consecuencia de este largo recorrido, y es que tal vez se ha procedido a un cambio del panorama político con un cierto, desde nuestro punto de vista, reforzamiento de una alternativa progresista en Andalucía. El futuro que se presenta, después de la ratificación a que vamos a proceder y la proclamación de este Estatuto, está a fechas próximas; tal vez esta primavera se celebren las elecciones, habrán de celebrarse las elecciones al Parlamento andaluz.

Yo quisiera, sólo para llamar la atención, no para hacer en este acto un juicio peyorativo, sino para llamar la atención —que ojalá no se cometieran errores—, quisiera desautorizar —y lo digo no con ánimo polémico— una nota de un grupo de esta Cámara, del grupo que significa la mayoría minoritaria de la Cámara, que ha hecho público un comunicado en una provincia andaluza, en Málaga, indicando que el secretario general actual de ese grupo, en el sentido nacional, ha señalado que las elecciones se celebrarán en mayo. Yo creo que eso obedece, esa fecha debe obedecer, tiene que obedecer, por el imperativo del texto del Estatuto, a un acuerdo entre el Gobierno de la nación y la Junta Autonómica de Andalucía; no

puede estar en manos de interferencias del secretario general de ningún grupo de esta Cámara.

Sería deseable, desde nuestro punto de vista, que la aplicación del Estatuto, no ya el tránsito del Estatuto, que ya aquí hoy será ratificado inmediatamente, sino su aplicación se pudiera hacer sin agraviar los enfrentamientos sociales que se producen en una región abandonada, pero muy responsable. Tal vez la solidaridad demostrada por el pueblo andaluz hacia el conjunto de España, si pudiera medirse ello, que es difícil, sería superior a ninguna otra, porque ha estado padeciendo situaciones de inferioridad en muchos aspectos, en aspectos materiales, educativos, de lo que puede llamarse infraestructura, que da lugar al desarrollo de un pueblo. Pero si no se atuviesen algunos grupos a esa aplicación sin enfrentamientos, si se optara por alguien por fomentar una autonomía reivindicativa de Madrid, una autonomía que se enfrente al Gobierno central de la nación, se estaría propiciando el resurgir de una cierta insurrección social que no beneficiaría a nadie, ni siquiera a quienes lo estuvieran produciendo o propiciando. Por tanto, yo quisiera hacer un llamamiento para que el Gobierno que ocupe el Ejecutivo de la nación en el momento de la aplicación de este Estatuto, y en este momento de transición hasta las elecciones al Parlamento y, por consiguiente, de la confirmación de un Gobierno andaluz, yo quisiera hacer un llamamiento sincero para que se entienda realmente que no se deben regatear esfuerzos en suministrar desde este momento todas las posibilidades a la Junta de Andalucía y, cuánto más, al Gobierno futuro posterior a la celebración de las elecciones.

Quisiéramos que la ratificación del Estatuto conllevara, en sí mismo, implícitamente, un mensaje de esperanza y de ilusión para todos los andaluces, para todos por igual, en el sentido de que abarca a todos, pero para algunos en especial; en especial para esas familias que dependen de una cifra que está considerada como una ayuda, porque no tienen un puesto de trabajo; para esas familias que se debaten en un paro sin futuro, en un paro que no conocen a fecha ni fija ni aproximada cuándo puede terminar; para esos que, estando trabajando, se ven amenazados por la crisis económica y por un cierto comportamiento montañés de un sector que no debería de adquirir el calificativo de empresarial, de un cierto sector de ese mundo empresarial; para los que ven amenazado su puesto de trabajo y esa angustia no les

permite vivir una Andalucía con mayor ilusión y esperanza. Y quisiéramos también que pudiera suponer la ratificación del Estatuto una voluntad de llevar un mensaje de esperanza a los emigrantes, a los que están fuera de su patria, sobre todo a los jornaleros que están en una situación o de paro o de trabajo, pero realmente angustiada respecto del conjunto de la población española; a los pequeños propietarios agrícolas y ganaderos, que a veces y en este momento, por circunstancias no imputables a ninguna medida concreta de la Administración, están atravesando situaciones muy difíciles; a los pensionistas, que tal vez por una falta de infraestructuras urbanísticas o agrarias se encuentran en situaciones también por debajo de la media; a las mujeres, que en Andalucía han podido sufrir de una manera espectacular ese abandono, esa marginación de su participación activa en la marcha de la sociedad andaluza; a los jóvenes; al mundo del arte; al mundo de la cultura; a los enseñantes; a los profesionales en general; a todos. Y quisiéramos también que ese mensaje de esperanza no sólo lo transmitiéramos; quisiéramos ser nosotros también receptores de una esperanza: la esperanza de poder contar con la solidaridad del resto de las Comunidades Autónomas de España. No queremos los enfrentamientos entre distintas Comunidades; tampoco entre las Comunidades y el poder central. Ojalá que podamos hoy asegurar con esperanza, con ilusión, que eso no se va a producir, contra ni frente al renacer de una Andalucía que aproxima su Gobierno a los propios andaluces.

Y se podría terminar con frases, con «slogans» que son conocidos y se dicen en grandes concentraciones para animar, para fomentar la participación, de «Viva Andalucía», o dar gritos de aliento para Andalucía, pero me gustaría más decir que ojalá este Estatuto sirva para que viva Andalucía, es decir, para que vivan los andaluces. Porque si alguno de los que aquí ahora estamos más o menos solemnemente manifestando nuestro apoyo a este Estatuto, es decir, a la autonomía del pueblo andaluz, al autogobierno del pueblo andaluz; si alguno de nosotros después no fuera consecuente, en su práctica, en su actuación política, con la proclamación solemne que hacemos, caeríamos en un error, que el clásico definió: «Aquellos egoístas que malgastan ahorrando».

Muchas gracias. (*Varios señores diputados: Muy bien, muy bien.*)

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Parlamentario Centrista, tiene la palabra el señor Pérez Miyares.

El señor PEREZ MIYARES: Señor Presidente, señorías, subo, en nombre de mi grupo parlamentario, a esta tribuna para dejar constancia también, como no podía ser menos, de nuestra satisfacción porque se culmine hoy un proceso largo, laborioso y yo diría que ya se puede calificar de fecundo, como es el que ha dado lugar a que ante esta Cámara se presente hoy para ratificación el Estatuto de Autonomía de Andalucía. Satisfacción que en este caso no es sólo la de quien pueda, desde esta Cámara, observar el fenómeno como un acontecimiento políticamente deseado, sino la de quienes han aportado muy seriamente su esfuerzo y su trabajo para conseguir que este Estatuto llegue aquí hoy, como lo está siendo, con la aceptación absoluta de todos los grupos políticos que en esta Cámara se sientan; tarea que no ha sido, evidentemente, fácil y que ha tenido, como en cualquier otro caso en que hubiera de quererse alcanzar un acuerdo unánime, las dificultades propias de nuestras diferencias de criterio, que en algunos casos no eran ni superficiales ni baladíes.

Quiero recordar que el Estatuto de Autonomía de Andalucía, el que hoy se somete a ratificación, y que ya lo ha sido masivamente por el pueblo andaluz, nace en circunstancias políticas difíciles y en la crispación propia de una región española que vive momentos difíciles y que siente la amargura en sus carnes de no conocer, como también se ha podido decir aquí, el tiempo ni el momento en que esas amarguras pueden acabar; vivir cada día con la zozobra y la tensión de saberse a la cola de la situación y no tener ni siquiera concebida la esperanza, próxima o inmediata, de que el tiempo corra con la velocidad necesaria para que se acabe esa mala posición suya en el concierto del bienestar de los hombres de los pueblos de España. Y circunstancias políticas difíciles también, por cuanto que nacimos a este Estatuto con el pie forzado de un anteproyecto, aquel de Carmona, en el que los grupos políticos tuvimos el poco acierto de inundar el articulado de aquel anteproyecto con posiciones ideológicas y con el deseo, evidentemente erróneo, de traer a un texto jurídico básico, como es un Estatuto, la opinión política de cada uno o la posición política de cada cual; tarea que inicialmente venía a complicar se-

riamente el futuro final feliz del proyecto y que hubo de recorrer, por tanto, tramos complejos, como aquel siguiente de la Asamblea de Parlamentarios de Córdoba, a la que aquí se ha hecho referencia.

Quisiera decir de esa Asamblea de Parlamentarios de Córdoba, por la alusión referida de que aprobó por mayoría una serie de planteamientos recogidos en el Estatuto, que aquéllos no son los que hoy se traen a esta Cámara, porque, evidentemente, operó en aquel caso no la buena voluntad del criterio unánime, sino la torcida voluntad de una mayoría que poco podría aportar en el futuro a la aceptación por todos de lo que debe ser realmente un instrumento al servicio de todos.

Creo que el Estatuto de Autonomía que hoy se ratifica, o se ratificará a continuación por SS. SS., tiene virtualidades intrínsecas para ser lo que las fuerzas políticas y parlamentarias han querido que sea: para ser un instrumento al servicio del pueblo español y al servicio del pueblo andaluz; para ser el cumplimiento estricto, por una parte, de un mandato constitucional y, por otra parte, de una voluntad libremente expresada, libremente asumida; un Estatuto que, en definitiva, se ha visto enriquecido notoriamente por aportaciones que en su tiempo no fueron comprendidas, como cuando mi grupo parlamentario se atrevió a presentar cerca de 60 motivos de desacuerdo, tema que mereció críticas, hoy se ve que injustificadas, y que, por lo que podemos observar en esta Cámara en el día de hoy, no sólo no cumplieron el fatídico fin que se le atribuía de tratar de bloquear o ennegrecer el panorama de éxitos que para aquel Estatuto todos queríamos, sino que ha producido el sano efecto de que hoy tengamos ante nosotros un texto que esta Cámara asume sin titubeos. Se han producido en ese texto del Estatuto de Andalucía aportaciones singulares, aportaciones importantes, pero creo que se han producido, además, y por contra, eliminaciones no menos singulares y no menos importantes, y me atrevería a decir que la fortaleza y vitalidad del Estatuto está más en aquello que hemos sabido detraer de él, porque no le convenía, que en aquello que hemos sido capaces de aportar, porque sí le convenía.

Pienso, además, que el Estatuto nace para replicar definitivamente a una cierta conducta, a una cierta actitud de los andaluces, que quizá, a partir de hoy, ya no tiene más razón de ser; me refiero a eso que tanta gente ha comentado desde

fuera, del espíritu lastimero, de la actitud quejumbrosa de los andaluces, ésa que tantas veces se nos ha achacado desde fuera como forma abúlica de afrontar nuestros problemas, cuando más bien creo yo que se debía el fenómeno no a una condición psicológica negativa, sino a una falta real de medios, caminos, propósitos y procedimientos para hacer aflorar con contundencia y eficacia lo que de nosotros debía ser exigido y aportado. Y me refiero al doble sentido de exigencia y aportación para que, de una vez por todas, acabemos por considerar que un Estatuto de Autonomía o la propuesta de autonomía en libertad para una Comunidad Autónoma es simplemente una carta de exigencias y reivindicaciones; cuando, muy por el contrario, entiendo yo y entiende mi grupo que es, al mismo tiempo —y esa es su grandeza—, una contrapartida de responsabilidades y aportaciones al acervo común; Estatuto, además, que ha afrontado, a mi juicio, con seriedad y con deseo de éxito, un problema que ya no es el de Andalucía con el resto de España, sino que es el problema de Andalucía consigo misma: su falta de solidaridad interna, muchas veces motivada por razones geográficas y que de hecho coloca a nuestras ocho provincias más distintas entre sí de lo que realmente están; otras veces por nuestras bolsas de pobreza frente a zonas de prosperidad, que hacen que Andalucía sea en su estructura una región eminentemente insolidaria; Estatuto que trata de equilibrar la presencia de unos y de otros, de todas las provincias, en los órganos institucionales y de representación, para que de alguna manera se pueda impedir que hoy día renazca en el sentimiento y la conducta de los andaluces —conducta política me refiero— un miedo a que se pudiera producir una absorción de sus intereses desde un falso y yo siempre creo que inexistente centralismo, cuando en realidad debemos procurar que la región lo que realmente tiene que ser es una unidad indiscutible.

Quiero referirme, finalmente, a la preocupación que mi grupo ha sentido por evitar, en gran medida, durante todo el proyecto de Estatuto, y hoy nuevamente, el que pudiéramos conseguir y asumido como está hoy ya sin duda el éxito, al hilo de lo que cada cual haya podido aportar o no, hacer un juicio de descalificación o pretendernos unos más padres que otros de la criatura. Pienso, sinceramente, que, desde las aportaciones positivas o desde las críticas, desde las sumas o desde las restas, todos los grupos parlamentarios

han hecho una tarea constructiva que permite estar aquí, aprobando o ratificando el Estatuto sin otras dificultades.

Quiero, además, decir que no considero en modo alguno, que no hemos considerado los centristas nunca que este Estatuto tuviera carencias significativas que justificaran por parte de nadie el aportar, sin dudas y sin ambages, su voto afirmativo. La verdad es que el Estatuto contiene todo aquello que puede ser necesario y suficiente para que la autonomía andaluza sitúe nuestra voz y nuestra voluntad en plano de igualdad, en aportación y en exigencia con las restantes Comunidades de España; y contiene, además, instituciones suficientes para que el lamento o la intranquilidad —que tantas veces por falta de voz y otras muchas por falta de cauces para esa voz se han hecho presentes en las calles andaluzas— sean hoy, por el contrario, la exigencia propia de quienes, desde una responsabilidad concreta y con medios para ejercerla, pueden sumarse al interés común de la nación.

Me gustaría creer que si alguno de nosotros pidió votos para el Estatuto de Autonomía con voces ambiguas hablando de «sí, pero», y creyendo que el «sí» valía más que el «pero», sepan y entiendan, de cara al futuro que se nos avecina, que conviene dejar muy claro ante los andaluces que el Estatuto es de ellos y para ellos, pero que pertenece también a España y a la nación; que tiene que ser entendido y concebido como una tarea constructiva desde un protagonismo indubitable.

Me atrevería a pedir a quien desde y en su momento asuma en Andalucía la dirección política de la región en el Ejecutivo, que en las próximas elecciones que pudieran celebrarse tenga la conciencia y la sabiduría de no seguir hurgando en lo que en épocas típicamente electorales hacemos con tanta frecuencia, inoportunamente desde luego, como es crear un antagonismo entre los andaluces y lo demás, entre Andalucía y Madrid, que no pueden en modo alguno servir ni a los intereses de Andalucía, ni a los intereses de España.

Quisiera, señor Guerra, que me permitiera usted referirme a su alusión directa al secretario de mi partido por Málaga por una información que llega deformada. No es el secretario de mi partido, sino el de Información. Quiero decirle sinceramente, sin ánimo polémico, que su información venía como consecuencia y réplica a la información que se daba en Andalucía de que la UCD estaba retrasando el trámite del Estatuto. Se

ha dicho por aquel señor exclusivamente que, según nuestro criterio, las elecciones podrían ser como máximo en mayo. Al hilo de eso y para que no quepa duda, quiero decir a la Cámara para que conste así en el «Diario de Sesiones», que el Grupo Parlamentario Centrista no sólo tiene la voluntad de que sufra el más mínimo retraso el trámite electoral que subsigue a esta ratificación, sino que aboga sinceramente porque se produzca con toda la diligencia que el pueblo andaluz pueda desear. *(Varios señores diputados: ¡Muy bien!)*

El señor PRESIDENTE: El señor Guerra tiene la palabra.

El señor GUERRA GONZALEZ: Señor Presidente, quisiera contestar en breves segundos a la alusión que ha hecho de mi intervención el señor representante de UCD.

Quiero decirle al portavoz de UCD que no tengo ninguna mala información; no ha sido el secretario general de su partido en Málaga quien ha hecho la declaración, sino un comunicado de su partido en Málaga, diciendo que el secretario general, señor Cavero, dice que las elecciones serán en mayo.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Pérez Miyares.

El señor PEREZ MIYARES: Señor Presidente, para aclarar mis palabras. Yo digo que la nota es de la Secretaría de Información, no que la produzca el secretario de Información. Y digo también que la información que se atribuye al señor Cavero es errónea. El señor Cavero y cualquier miembro del Partido Centrista ha dicho claramente, insisto, en réplica a quien provocaba esa definición en el sentido de que se intentaba retrasar el proceso de los andaluces, que nosotros consideramos que por el calendario normal, las elecciones serían como máximo en mayo. *(Rumores.)*

El señor PRESIDENTE: Silencio, por favor. *(El señor Guerra pide la palabra.)* No vamos a prolongar la incidencia; ha quedado ya todo aclarado, señor Guerra.

El señor GUERRA GONZALEZ: Señor Presidente, no ha quedado aclarado. La alusión, señor

Presidente, no la he producido yo; la alusión a mi persona la ha hecho el representante de UCD. Me permitirá que sea yo quien replique y no el señor Pérez Miyares. Si el mecanismo parlamentario permite que replique el que alude, entonces no entiendo el mecanismo.

¿Me permite, señor Presidente? *(Pausa.)* Si interpreto las palabras del señor representante de UCD, se trata de que aquí el portavoz del Grupo de UCD desautoriza la información del Comité provincial de Málaga en el sentido de que el señor Cavero no dijo eso, aunque el Comité de Málaga ha dicho que el señor Cavero hizo esa afirmación. *(Varios señores diputados: ¡Muy bien!)*

El señor PRESIDENTE: Se somete al voto de ratificación el proyecto del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 271; 270 favorables; una abstención.

El señor PRESIDENTE: Conforme al artículo 151 de la Constitución, queda ratificado por el Congreso de los Diputados el Estatuto de Autonomía para Andalucía. *(Aplausos de los señores diputados, puestos en pie.)*

Por acuerdo de la Junta de Portavoces, adoptado en la reunión del martes, el proyecto de Ley de Reglamento será sometido a deliberación del Pleno de la Cámara en la primera reunión que se celebre en el próximo mes de febrero. Con objeto de preparar y facilitar la aplicación del nuevo Reglamento, todos los portavoces de los grupos parlamentarios, en ejercicio cada uno de ellos de su derecho de iniciativa, han acordado las siguientes normas: todas las preguntas e interpelaciones pendientes de tramitación quedarán convertidas en preguntas para ser contestadas por escrito por el Gobierno, salvo que en fecha no posterior al 10 de enero, los grupos manifiesten su voluntad de mantenerlas con el carácter inicial de interpelación o de pregunta con respuesta oral. Con independencia de ello, los grupos harán una revisión de las proposiciones no de ley que tienen pendientes con objeto, también, de facilitar su posible reconversión para ayudar a que en el mes de febrero pueda entrar en aplicación el Reglamento.

Salvo que por parte del Senado hubiera enmiendas al proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1982, en cuyo supuesto habría sesión plenaria el martes, día 29, a las 4,30 de la tarde, salvo ese supuesto, esta es la última sesión plenaria de este período de sesiones.

En nombre de la Mesa y en nombre mío, quie-

ro agradecer a SS. SS. el trabajo y la dedicación a las tareas parlamentarias, y quiero expresar a todos nuestros mejores deseos de felicidad en estas fiestas y en el próximo año 1982.

Se levanta la sesión.

Eran las ocho y cuarenta minutos de la noche.

Imprime: RIVADENEYRA, S. A.-MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00, Madrid (8)

Depósito legal: M. 12.560 - 1961